



MEMORIA ANUAL

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA — 1953

IMPRESO EN LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
SAN JOSE, COSTA RICA
1954

H
336
[827m
[

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

José Figueres Ferrer
Presidente de la República.

Lic. Jorge Rossi
Ministro de Economía y Hacienda.

Ricardo Fernández Palma
Oficial Mayor del Ministerio
de Economía y Hacienda

Rodrigo Carazo Odio
Director General de Economía.

Alfredo Povedano Field
Jefe del Departamento Comercial.

Lic. Wilburg Jiménez Castro
Director General de Estadística y Censos.

Walter Morales Alvarado
Tesorero Nacional.

Rodolfo Castaing Castro
Jefe de la Oficina de Presupuesto.

Roberto Lizano Trejos
Proveedor Nacional.

Raúl Hernández Maire
Jefe de la Contabilidad Nacional.

Belisario Ardón Moya
Contador Mayor de la República.

Joaquín Velázquez Díaz Granados
Director de la Oficina Técnica Arancelaria.

José Rivera Altamirano, C. P. A.
Director General de la Tributación Directa.

Teniente Coronel Domingo García Villalobos
Inspector General de Hacienda.

Jorge González Martén
Jefe de la Oficina Técnica Mecanizada.

Excmo. Señor
Presidente de la República
Casa Presidencial.
Señores Secretarios de la
Asamblea Legislativa
Palacio Nacional.

Excmo. Señor Presidente,
Señores Secretarios:

Para cumplir con lo que dispone el Artículo 144 de la Constitución Política, tengo el honor de presentar a Uds. la Memoria de las labores realizadas por las diversas dependencias del Ministerio de Economía y Hacienda en el año 1953. Debo hacer la advertencia previa de que por haber ejercido mis funciones como Ministro únicamente del 8 de noviembre hasta el 31 de diciembre del año mencionado, este comentario de carácter general tiene las limitaciones que se derivan de esa circunstancia.

ECONOMIA NACIONAL

Dirección General de Economía

A mediados del mes de noviembre del año pasado fué constituida la Dirección General de Economía como Oficina Asesora de este Ministerio en asuntos de carácter económico. El objetivo que se pretende con su establecimiento es el de lograr, a través de su gestión, la coordinación de las actividades económicas del Gobierno, mediante la organización de la Sección de Economía, a la cual es conveniente brindarle la atención que merece. La Dirección de Economía presta a la vez colaboración al Consejo Económico Social, asesor del Presidente de la República y del Ministro de Economía y Hacienda, sirviendo su oficina como Secretaría del mismo.

En la Dirección General de Economía se comenzaron a centralizar, a partir de su establecimiento, los estudios que diferentes comisiones del Partido Liberación Nacional habían venido elaborando para llegar a la mayor brevedad posible dentro de lo que permitan los recursos fiscales, al robustecimiento de los capitales de los bancos integrantes del Sistema Bancario Nacional, y de otras instituciones cuya finalidad es el fomento a la producción o la estabilización de precios, cual es el caso del Consejo Nacional de Producción. Es lógico que los estudios de esa naturaleza se conduzcan con el detenimiento que requiere el examen y análisis de muy diversas condiciones de la economía costarricense, y podemos tener la seguridad de que durante el curso del año 1954 quedarán presentados a la Asamblea Legislativa proyectos de ley que tiendan a la realización de planes económicos como los anteriormente expresados.

Departamento Comercial

De acuerdo con sus funciones, ese Departamento llevó a cabo el control de precios de los artículos de importación, y la fijación y control de algunos de los producidos en el país.

El Departamento logró que el Consejo Internacional del Trigo aumentara la cuota de nuestro país en tres mil toneladas.

Continuó además con la verificación de la calidad de los productos sujetos a normas de fabricación y ha servido como organismo de enlace para todos los asuntos relacionados con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Organizó el Seminario de Transportes y la Tercera Reunión de Ministros de Economía del Istmo Centroamericano y colaboró en forma efectiva en el estudio del Tratado de Libre Comercio e Integración Económica entre El Salvador y Costa Rica.

Dirección General de Estadística y Censos

Según resultados de las labores de la Dirección General de Estadística y Censos, la población del país al 31 de diciembre de 1953 era de 898.329 habitantes. Durante el mismo se inscribieron 40.533 nacimientos ocurridos en ese año y se registraron 10.312 defunciones, fenómenos que dieron como consecuencia un crecimiento vegetativo de 30.221 habitantes.

Las estadísticas constatan con cifras el auge económico habido en el país en los últimos años.

De acuerdo con datos de la Encuesta Agropecuaria de 1953, en ese período las existencias de ganado vacuno llegaron a 695.913 animales y el consumo fué de 81.803 cabezas. El de ganado porcino fué también considerable 63.164 y sus existencias llegaron a la cifra de 103.094. Se nota que tanto estas existencias, como aquellas, han tenido un aumento considerable en comparación con las de 1952.

Los datos brindados por el censo de comercio e industrias muestran cifras de gran interés para la economía nacional, datos que pueden ser consultados en la sección correspondiente.

En 1953 se importaron mercaderías por valor de \$ ----- 73.668.085 y se exportaron por \$ 76.247.617, dando como consecuencia un saldo de intercambio favorable de \$ 2.579.532.

Con relación a otros países, en el nuestro los índices de precios muestran en comparación con 1952, una tendencia de variación hacia la baja como puede constatare en el cuadro No. 34.

Se publicaron en 1953 los Censos de Población y Agropecuario y el Atlas Estadístico, obras que o son nuevas en el país, como es el caso de las dos últimas, o bien desde hace años no se editaban.

Consejo Nacional de Producción

Debido a insuficiencia de su capital, el Consejo Nacional de Producción se ha visto en dificultades financieras para poder realizar operaciones de gran beneficio para la agricultura nacional; siendo una de las principales preocupaciones de la actual administración incrementar esas actividades, se destinó un millón y medio de colones del superávit fiscal de 1953 a reforzar el capital del Consejo, con lo que estará en mejores condiciones para atender las necesidades de la economía nacional en el campo de la agricultura.

HACIENDA PUBLICA

En la Memoria correspondiente al año 1952 anunció el entonces Ministro de Economía y Hacienda, Ing. don Alfredo Hernández Volio, que, "con base en los resultados obtenidos en los años 1951 y 1952, y en un estudio cuidadosamente realizado" se había llegado a la conclusión de que era conveniente suprimir algunos impuestos, "ya que no están de acuerdo con la tendencia impositiva que debe prevalecer en el futuro". Dentro de ese criterio, y a iniciativa del Poder Ejecutivo, la Asamblea Legislativa eliminó las últimas cinco cuotas del impuesto del 10% sobre el capital mediante la Ley No. 1624 de 27 de agosto de 1953. Afirmaba el Sr. Hernández Volio en aquella oportunidad que se había "tomado buen cuidado de que la eliminación de estos impuestos no ocasionara dificultades financieras a la Administración siguiente"; sin embargo, los compromisos crecientes del Estado, junto con la disminución de ingresos ocasionada por la supresión del impuesto del 10%, determinaron la elaboración del presupuesto para 1954 por un monto que no bastaba para cubrir los compromisos del fisco. Esa situación, encontrada por

la presente Administración el 8 de noviembre al asumir el Poder, se dijo estaba solucionada ya que, además del superávit que sin duda alguna se produciría al 31 de diciembre de 1953, quedaba casi listo un proyecto de Nuevo Arancel de Aduanas que estaba preparando la Comisión Arancelaria, recursos que sin duda producirían lo suficiente para equilibrar el presupuesto de 1954. Analizada en detalle la situación, se observó que el monto del superávit, más los doce millones que produciría el Arancel, según los planes de la Administración anterior, no eran suficientes para hacerle frente a los compromisos pendientes del Estado, razón por la cual se giraron instrucciones a la Comisión Arancelaria, con el objeto de que ajustara los aforos a los límites necesarios para producir un ingreso adicional de aproximadamente veinte millones de colones por año, en vez de los doce que originalmente se había proyectado. Si los ingresos fiscales provenientes del impuesto del 10% al capital no se hubieran eliminado, o bien se hubieran sustituido oportunamente por una revisión del impuesto de la renta o del territorial, como anunció que convenía hacer el anterior Ministro de Economía y Hacienda, el problema fiscal que se ha visto obligada a resolver la presente Administración no habría asumido las características de gravedad que llegó a tener.

A fines del mes de diciembre recibió este Despacho, de la Comisión Arancelaria, el proyecto del Arancel definitivamente terminado, que se envió a la Asamblea Legislativa, la cual, después de introducirle algunas variaciones, lo aprobó a fines del mes de marzo; es de esperar que con los ingresos adicionales que produzca el Arancel actualmente en vigencia, puedan ser resueltos los problemas de carácter fiscal que se originaron con la supresión del impuesto del 10% al capital.

Vale la pena señalar aquí que cuando tuve oportunidad de asistir a la Asamblea Legislativa a hacer ante los Sres. Diputados una exposición amplia sobre el proyecto del Arancel, dije en forma explícita que el propósito de la presente Administración es el de procurar, a través del período de Gobierno que le corresponde, un reajuste de nuestro sistema tributario, de tal modo que los impuestos indirectos pesen sobre el consumidor en forma menos gravosa que como han pesado hasta ahora. Dentro de este propósito, conforme se pueda aumentar la recaudación de impuestos directos, el Poder Ejecutivo espera proponer a la Asamblea Legislativa reformas al Arancel de Aduanas que permitan rebajar los aforos de mercaderías y artículos con respecto a los cuales no se requiere mantener aforos altos, sea en virtud de una política proteccionista de la industria y la agricultura nacionales o sea para evitar la excesiva importación de artículos de lujo.

Tesorería y Contabilidad Nacional

Los ingresos en efectivo fueron de ₡ 230.624.648.39 y el año fiscal se inició con ₡ 35.459.937.82.

Los egresos en efectivo fueron ₡ 241.363.751.31, y quedó un fondo al 31 de diciembre de 1953 de ₡ 24.720.834.90.

Los recursos de Tesorería al cerrar el año montaban a 42 millones de colones y las obligaciones a 22.7, quedando como consecuencia un Superávit de Tesorería de 19.3 millones.

El total de la deuda pública de la República era al 31 de diciembre de ₡ 327.4 millones, mostrando tal cifra una disminución considerable con relación a la existente al 31 de diciembre de 1952 de ₡ 41.1 millones.

La deuda interna era de ₡ 191.967.514.01 y la externa de ₡ 135.397.570.07.

Presupuesto

El total de los diferentes presupuestos autorizados para el ejercicio 1953 fué de ₡ 201.156.022.99; los créditos utilizados alcanzaron la cifra ₡ 196.625.951.47, los cuales se desglosan así: reconocido o girado ₡ 191.630.804.43 y compromisos pendientes de cancelación ₡ 4.995.147.04. ₡ 4.530.071.52 no se gastaron a pesar de haber sido autorizados, los cuales sumados con ₡ 14.653.184.68 de mayores ingresos que los calculados dió como resultado el superávit de presupuesto de ₡ 19.183.256.20.

El total de créditos extraordinarios para 1953 fué de ₡ ---- 33.367.280.04.

El proyecto de presupuesto para 1954 fué de ₡ 200.021.355.40, el cual fué aprobado por la Asamblea Legislativa por un total de ₡ 200.054.855.40.

Proveeduría Nacional

La Proveeduría Nacional tramitó 8.557 solicitudes de mercaderías y 13.437 operaciones, con un valor de ₡ 33.188.037.25.

El total de dichas operaciones es menor que el de 1952, ya que en aquel año se llevaron a cabo dos licitaciones grandes para el Aeropuerto de "El Coco".

El valor de las licitaciones públicas fué de ₡ 16.777.718.06 y el de las licitaciones privadas de ₡ 16.410.319.19.

El inventario de los bienes del Gobierno, realizado al 31 de diciembre de 1953, dió la suma de ₡ 15.036.644.63, la cual no incluye los bienes de algunas escuelas y del Ministerio de Seguridad Pública quienes no los reportaron a esa fecha. Ese total se desglosa en la siguiente forma: Muebles y equipo de oficina ₡ 5.964.293.78; muebles y equipo de escuelas y colegios ₡ 1.376.607.73; equipo fijo y móvil ₡ 7.598.605.37 y sistemas de comunicación ₡ 97.137.75.

Contaduría Mayor

La Contaduría Mayor recaudó ₡ 118.692.705.91 en impuestos bajo su control, de los cuales ₡ 102.084.937.05 eran de importación, ₡ 2.457.234.48 de exportación, ₡ 13.551.073.45 de consumo y ₡ 599.455.93 de varios. Las rentas aduaneras produjeron el 87.68% de los ingresos totales antes mencionados.

Las exoneraciones de pago de derechos fueron por valor de ₡ 28.976.561.82, cifra que representa un 19.62% del total y fueron menores en ₡ 2.353.978.08 que las concedidas en 1952.

La distribución porcentual de las rentas, por aduanas, es la siguiente: Principal 28.91%, Puntarenas 28.88%, Limón 26.98%, Aeropuerto La Sabana 8.23%, Golfito 3.24%, Paquetes Postales 2.84% y Quepos 0.81%.

Comisión Arancelaria

La Comisión Arancelaria fué creada por Ley No. 1489 del 8 de agosto de 1952; de las funciones que se le encomendaron la más urgente, según el texto legal, era la relativa a elaborar un proyecto de Arancel de Aduanas, labor ésta ya cumplida plenamente. Corresponden a dicha dependencia muchas otras funciones de inapreciable importancia, de las que destacan las siguientes: el ser oficina asesora, de obligada consulta, en todo lo relativo a variaciones de nomenclatura, clasificación, monto de aforos y protección industrial; le está encomendada, de un modo

permanente, el estudio de la política arancelaria nacional, la clasificación de los diversos artículos y señalamiento de sus correspondientes partidas en el Arancel de Aduanas; así como la codificación de la legislación aduanera nacional; fungiendo además como tribunal de alzada para las decisiones de la Contaduría Mayor de la República en los asuntos relativos a la aplicación de tarifas aduaneras.

Oficina Técnica Arancelaria

Correspondió a esa Oficina y a la Comisión Arancelaria continuar con los estudios para el proyecto del nuevo Arancel de Aduanas, para lo cual además de las recomendaciones hechas por el Sub-Comité de "Unificación de las Nomenclaturas Arancelarias Centroamericanas" fué necesario basarse en las estadísticas de comercio exterior, las cuales están clasificadas con la misma base de CUCI (Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional).

Con base en dichos estudios fué que se hizo la fijación de las diferentes categorías de cada uno de los artículos importados.

Tributación Directa

El total recaudado por la Tributación Directa fué de ₡ ----- 26.994.764.63, de los cuales ₡ 14.937.064 corresponden a Impuesto sobre la Renta, ₡ 7.674.628.45 a Territorial; ₡ ----- 3.232.982.91 al 10% al Capital; ₡ 592.317.25 al Impuesto de Beneficencia Ley No. 32; ₡ 263.637.95 a Patente Nacional fija;

San José, 10. de mayo de 1954.

₡ 259.143.55 al Cédular de Ingresos y ₡ 123.990.57 a Beneficencia Ley No. 10.

Hay un saldo de ₡ 19.395.342 de impuestos por cobrar, atrasados o en mora.

Según los registros contables el valor declarado para fines territoriales es de ₡ 59.955.955.88.

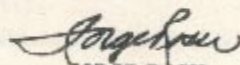
Contabilidad Mecanizada

Esa Oficina emitió 18.550 giros durante 1953 y tramitó los siguientes documentos, por los valores que se indican a continuación: solicitudes de mercaderías ₡ 38.654.857.10; órdenes de compra ₡ 34.161.169.62, Reservas de crédito ₡ ----- 56.787.879.47; Acuerdos de pago ₡ 112.737.527.07. En el capítulo respectivo de este informe se consignan mayores detalles sobre la labor desarrollada por la Contabilidad Mecanizada.

Inspección General de Hacienda Fiscal

Esa dependencia llevó a cabo durante 1953 similares labores que en años anteriores, las cuales se indican en el capítulo correspondiente de esta Memoria.

Con muestras de mi más distinguida consideración, soy de Uds. muy atento servidor.


JORGE ROSSI

Ministro de Economía y
Hacienda

INDICE

	Página
EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA	V
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA (Informe)	3
DEPARTAMENTO COMERCIAL (Informe)	7
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (Informe)	11
Cuadro 1. Principales Hechos Vitales Ocurridos en Costa Rica: Cálculo de la Población, Natalidad, Mortalidad, Migración y Coeficiente de Crecimiento por cada 1000 Habitantes Distribuidos por Provincias, Durante 1953	15
Cuadro 2. Estimación del Area de Maíz, Frijoles, Arroz, y Caña De Azúcar para el Año Agrícola 1952-1953, por Provincias (en manzanas)	15
Cuadro 3. Estimación de la Producción Cosechada de Maíz, Frijoles, Arroz y Caña de Azúcar, en el Año Agrícola 1952 1953, por Provincias	16
Cuadro 4. Estimación del Area en Manzanas Cultivada de Maíz, Frijoles, Arroz, Café y Caña de Azúcar, en la Primera Siembra del Año Agrícola 1953-1954, por Provincias	16
Cuadro 5. Estimación de la Producción Esperada de Maíz, Arroz y Frijoles en la Primera Siembra de 1953-1954; y de la Cosecha de Café y Caña 1953-1954.	17
Cuadro 6. Estimación de las Existencias de Ganado Vacuno en marzo de 1953, por Provincias	17
Cuadro 7. Estimación de las Existencias de Vacas Lecheras en marzo de 1953, y de las Vacas Ordeñadas y la Producción de Leche con su Destino, en un Día de ese Mismo Mes	17
Cuadro 8. Estimación de las Existencias de Ganado Porcino y Equino, Algunas Aves de Corral y Producción de Huevos en marzo de 1953, (por provincias)	17
Cuadro 9. Estimación del número de Trabajadores Agrícolas en marzo de 1953 Clasificados por Sexo, Edad y Provincias	18
Cuadro 10. Comparación de Destace de Ganado Vacuno y Porcino, por Provincias, Años 1953-1952	18
Cuadro 11. Destace de Ganado Vacuno, Porcino y Tortugas, Durante 1953-1952, por Provincias	18
Cuadro 12. Destace de Ganado Vacuno y Porcino, por Cabezas 1953-1948	18
Cuadro 13. Destace de Ganado Vacuno por Provincias, Cabezas 1953-1949	19
Cuadro 14. Comparativo del Gasto de Productos Alcohólicos, por Clase, Durante los Años 1951, 1952 y 1953 (en litros)	19
Cuadro 15. Motores Primarios	19
Cuadro 16. Generadores Eléctricos	19
Cuadro 17. Comercio Exterior. 1953	20
Cuadro 18. Valor en dólares de los Principales Artículos Exportados, en el Año 1953, Comparados con el Año 1952	20
Cuadro 19. Valor en Dólares de los Principales Artículos Importados, en el Año 1953, Comparados con el Año 1952 ...	20
Cuadro 20. Saldo de Intercambio, Año 1953-1950	21
Cuadro 21. Número y Valor de las Construcciones Hechas en el Cantón Central de San José, Según Destino, Años 1953-1952	21
Cuadro 22. Número y Valor de las Construcciones Hechas en el Cantón Central de San José, Según Material Predominante. Años 1953-1952	21
Cuadro 23. Carga en Toneladas y Pasajeros Transportados por el Ferrocarril Eléctrico al Pacífico. Años 1953-1952 ..	21
Cuadro 24. Ingresos del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, Según Carga Transportada y Pasajeros. Años 1953-1952 ...	22
Cuadro 25. Movimiento de Cabotaje de los Puertos del Pacífico con Puntarenas. Años 1953-1952	22

INDICE

	Página
Cuadro 26. Movimiento de Cabotaje de los Puertos del Atlántico con Limón. Años 1953-1952.....	22
Cuadro 27. Movimiento Marítimo Internacional de los Puertos de Puntarenas, Limón, Golfito y Quepos. Entradas. Años 1953-1952	22
Cuadro 28. Movimiento Marítimo Internacional de los Puertos de Puntarenas, Limón, Golfito y Quepos. Salidas 1953 - 1952	23
Cuadro 29. Obras Consultadas en la Biblioteca Nacional, Según Materias. Año 1953 (Números Absolutos y Porcentajes).	23
Cuadro 30. Obras Consultadas en la Biblioteca Nacional, Según Idioma del Libro. Año 1953 (Números Absolutos y Porcentajes)	23
Cuadro 31. Índice de Precios para el Consumidor Medio y Obrero de San José Durante el Año 1953. (Base: Febrero a Diciembre de 1952 = 100.00)	24
Cuadro 32. Porcentajes de Variación con Respecto al mes Precedente	24
Cuadro 33. Índices de Precios para el Consumidor Medio y Obrero de San José por Grupos y Subgrupos Durante el Año de 1953, Base: Febrero a Diciembre de 1952 = 100.00	25
Cuadro 34. Índices de Precios para el Consumidor en Distintos Países, para los Meses de Enero, Julio y Diciembre de 1953	26
Gráfico 1. Población Ajustada de Costa Rica. 1952-1953	27
Gráfico 2. Gasto de Productos Alcohólicos, por Clase. 1953-1952	27
Gráfico 3. Carga Transportada por el Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, en Toneladas: 1953	28
Gráfico 4. Ingresos del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, por Pasajeros y Carga Transportada: 1953	28
Gráfico 5. Obras Consultadas en la Biblioteca Nacional 1953	29
Gráfico 6. Índice de Precios para el Consumidor Medio y Obrero de San José Durante el año 1953	29
TESORERIA NACIONAL	
Informe	33
Cuadro 35. Comparación del Movimiento de Fondos en Efectivo en los años 1952 y 1953	33
Cuadro 36. Giros Emitidos por la Tesorería Nacional años 1953-1950	33
Cuadro 37. Situación de Tesorería en 31 de Diciembre de 1953	34
Cuadro 38. Comparación de la Situación de Tesorería a Fines de los años 1950 a 1953. (En Millones de Colones)	35
Cuadro 39. Estado Comparativo de la Deuda Pública de Costa Rica al Fin de los Años 1949 a 1953 (Datos en Millones de colones)	35
Gráfico 7. Deuda Pública de Costa Rica al 31 de Diciembre de 1953	36
PRESUPUESTO	
Informe	39
Cuadro 40. Resumen Liquidación de Ingresos, Presupuesto Ordinario, Distribuido por Títulos y Capítulos Año 1953 (Comparación de ingresos estimándose ingresos efectivos)	48
Cuadro 41. Presupuesto Ordinario Estimativo de Egresos Original y Modificaciones por Decretos Legislativos, año 1953	49
Cuadro 42. Situación Final del Presupuesto Ordinario de Egresos del Año 1952 con la Liquidación de los Compromisos Pendientes del Ejercicio al 30 de junio de 1953	50

Cuadro 43.	Comparación de Anteproyectos del las Dependencias Públicas y Proyecto General de Presupuesto para 1954 del Poder Ejecutivo	51
Cuadro 44.	Comparación de Presupuestos Estimativos de Gastos. Años 1953-1954 (Adaptado a la Nomenclatura de este último año)	52
Cuadro 45.	Comparación del Presupuesto Ordinario Vigente Incluyendo la Ampliación en Trámite al 31 de julio de 1953 y Proyecto del Ejecutivo para el Año 1954	53
Cuadro 46.	Comparación (Resumen de Egresos) de Anteproyectos de los Departamentos 1954. Proyecto del Ejecutivo 1954. Ley No. 1722 de Presupuesto 1954 y Presupuesto Estimativo del Año 1953	54
Cuadro 47.	Comparación Entre la Ley de Presupuesto para 1954. con los Anteproyectos de los Departamentos para 1954 Proyecto del Ejecutivo para 1954. (Cuadro Anexo al No. 46) y Presupuesto Estimativo del Año 1953. (Distribuido por Partes)	55

PROVEEDURIA NACIONAL

Informe	59
---------------	----

CONTABILIDAD NACIONAL

Informe	63
Cuadro 48. Comparación de la Deuda Pública de Costa Rica. Años 1952-1953	63
Cuadro 49. Deuda Pública en 31 de Diciembre de 1953	64
Cuadro 50. Tesoro Nacional Situación al 31 de Diciembre de 1953	65
Cuadro 51. Ingresos Públicos. Año de 1953	65
Cuadro 52. Comparación de los Ingresos Públicos Efectivos de Acuerdo con la Nomenclatura del Presupuesto. Años 1952-1953	65
Cuadro 53. Ingresos del Presupuesto Extraordinario. Año 1953	66
Cuadro 54. Gastos Públicos, Créditos Autorizados y Utilizados del Presupuesto Ordinario y Según la Nomenclatura. Año 1953	66
Cuadro 55. Gastos Públicos, Créditos Autorizados y Utilizados, del Presupuesto Extraordinario y Según la Nomenclatura. Año 1953	66
Cuadro 56. Gastos Públicos, Créditos Utilizados. Años 1952-1953	67
Cuadro 57. Presupuesto General, Liquidación de 1953	67
Cuadro 58. Liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos de 1953	68 a 73
Cuadro 59. Liquidación del Presupuesto Ordinario de Egresos de 1953	74 y 75

CONTADURIA MAYOR

Informe	79
Cuadro 60. Liquidación de Rentas, Finiquitada por la Contaduría Mayor, Año 1953	79
Cuadro 61. Rentas Aduaneras y Demás Impuestos Controlados por la Contaduría Mayor, Según Capítulos del Presupuesto, Año 1953	79
Cuadro 62. Comparación de las Rentas Aduaneras y Demás Impuestos Controlados por la Contaduría Mayor, Años 1952-1953	80
Cuadro 63. Rentas Aduaneras y Demás Impuestos Controlados por la Contaduría Mayor, Según Artículos del Presupuesto, Año 1953	81

INDICE

	Páginas
Cuadro 64. Rentas Aduaneras y Demás Impuestos Controlados por la Contaduría Mayor, según Aduanas Año 1953	81
Cuadro 65. Exenciones de Derechos de Aduana Otorgadas por el Ministerio de Economía y Hacienda conforme a Contratos y Leyes Especiales, Durante el Año de 1953	82
Cuadro 66. Comparación de las Exenciones de Derechos de Aduana, Durante los Años de 1952 y 1953	83
Gráfico 8. Rentas Aduaneras y Demás Impuestos Controlados por la Contaduría Mayor, según Aduanas: 1953	84
Gráfico 9. Liquidación de Rentas Controladas por la Contaduría Mayor de la República: 1953	84
Gráfico 10. Rentas Aduaneras y Demás Impuestos Controlados por la Contaduría Mayor, Según Capítulos de Presupuesto: 1953	85
OFICINA TECNICA ARANCELARIA	
Informe	89
TRIBUTACION DIRECTA	
Informe	93
Cuadro 67. Productos por Años (Incluye todos los Períodos Anteriores)	95
Cuadro 68. Producto (No Recaudación) del Período No. 22 de la Renta (Año al 30 de Setiembre de 1952) de Acuerdo con la Escala Actual del Impuesto con Números de Contribuyentes y el Imponible de cada Tramo de la Escala con Datos Acumulados al 12 de Diciembre de 1953	95
Cuadro 69. Período No. 22 al 12 de Diciembre 1953 Producto del Impuesto por Actividades (Tendencia)	96
Cuadro 70. Recaudación del Impuesto sobre la Renta Años 1953-1947	96
Cuadro 71. Declarantes del Período 22 (1951-1952) al 12 Diciembre 1953. (Personas Físicas y Jurídicas)	96
Cuadro 72. Clasificación de Personas Físicas y Sociedades. Período 22 al 12 de Diciembre 1953	96
Cuadro 73. Distribución del Producto del Impuesto por Provincia. Período 1951-1952 al 12 de Diciembre de 1953	97
Cuadro 74. Informes Rendidos por los Inspectores Años 1953-1950 (Base 1950 = 100)	97
Cuadro 75. Producto en Colones por Revisiones de Inspectores Años 1953-1950 (Base 1950 = 100.00)	97
Cuadro 76. Impuestos Revisados por los Inspectores, Años 1953-1950	98
Cuadro 77. Declaraciones recibidas Referentes al Impuesto del 10% al Capital, Años 1953-1948	98
Cuadro 78. Movimiento del Impuesto del 10% al Capital al 31 de Diciembre de 1953	98
Cuadro 79. Análisis del Capital Declarado Años 1953-1948	98
Cuadro 80. Capital Gravable por Años y Total al 31 de Diciembre de 1953	98
Cuadro 81. Impuesto del 10% al Capital por Años y Total Recaudado al 31 de Diciembre de 1953 (en colones)	98
Cuadro 82. Recaudaciones por Atrasado (Cuotas de 1a. a 5a.)	98
Cuadro 83. Pendiente de Cobro (Atrasado Cuotas de 1a. a 5a.)	99
Cuadro 84. Labor de re-avalúo General Practicado por el Departamento de Avalúos en el Año 1953	99
Cuadro 85. Labor de Re-Avalúo para Efecto del Impuesto de beneficencia realizado por el Departamento de Avalúos en el Año 1953	100
Cuadro 86. Resumen del Re-Avalúo General y Avalúos para Efectos del Impuesto de Beneficencia Efectuados por el Departamento de Avalúos en el Año 1953	100

INDICE

	Página
Cuadro 87. Demostrativo de los Valores Asignados por el Tribunal de Avalúos con base en el Valor Peritado en el Año 1953	100
Cuadro 88. Impuesto Recaudado por Patente Nacional y Beneficencia. Años 1953-1951	101
Cuadro 89. Dirección General de la Tributación Directa Recaudaciones de Impuestos de 1935 a 1953	101
Gráfico 11. Recaudación de Impuestos por la Dirección General de la Tributación Directa: 1953-1935	102
INSPECCION GENERAL DE HACIENDA	
Informe	105
Cuadro 90. Denuncias Presentadas Durante 1953	105
OFICINA TECNICA MECANIZADA	
Informe	109
Cuadro 91. Presupuesto Ordinario: Gastos Fijos	113
Cuadro 92. Presupuesto Ordinario: Gastos Variables	113
Cuadro 93. Gastos Variables Presupuesto Extraordinario Ley 1435 del 7-IV-52	114
Cuadro 94. Gastos Variables Presupuesto Extraordinario Ley 1539	114
Cuadro 95. Impuesto del 10% al Capital Recibos Emitidos	115
Cuadro 96. Impuesto del 10% al Capital: Recaudación en el año 1953	115
Cuadro 97. Impuesto del 10% al Capital. Recaudado por Multas	116
Cuadro 98. Impuesto del 10% al Capital. Retiro de Recibos	116
Cuadro 99. Impuesto Sobre la Renta	117
Cuadro 100. Impuesto sobre la Renta: Recaudación en el Año 1953	117
Cuadro 101. Impuesto Territorial: Movimiento de los Recibos Emitidos	117
Cuadro 102. Impuesto Territorial: Recaudación en el Año 1953	118

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA

La Dirección General de Economía comenzó sus labores el 16 de noviembre de 1953 y ha fungido desde entonces principalmente como oficina asesora, en asuntos económicos, del Ministerio de Economía y Hacienda. De la fecha de instalación al 31 de diciembre se realizó la labor que a continuación se especifica.

Inicialmente se procedió a recopilar todos aquellos documentos y material útil para futuros estudios; se logró así reunir una amplia documentación sobre tratados comerciales y convenios internacionales, además de una biblioteca muy completa en obras de Economía y Estadística, aun cuando no todas sean propiedad de la Oficina.

Desde la primera sesión del Consejo Económico Social, esta Oficina ha venido desempeñando la Secretaría de ese organismo, el cual le ha encargado la realización de varios estudios, todos los cuales fueron entregados a su debido tiempo. En el período comprendido del 16 de noviembre al 31 de diciembre, fueron atendidas ocho sesiones del Consejo, para las que se preparó todo el material de estudio necesario y se dió trámite a todos los procedimientos del caso.

En el período que reseñamos se realizaron varios estudios, cuyos resultados fueron dados a este Ministerio oportunamente.

- a) Dos consultas sobre contratos para el establecimiento de nuevos planteles industriales, a tenor de la Ley de Industrias Nuevas.
- b) Tratado de Libre Comercio e Integración Económica con El Salvador.
- c) Proyecto de Ley del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo; se preparó una redacción tentativa del Proyecto de Ley para someterla a discusión del Consejo Económico Social; se efectuaron las consultas que ese cuerpo consideró del caso y se llevaron a cabo los estudios, recopilación de datos y cálculos que se requerían para efectos de su mejor discusión.
- d) Nueva Ley de Patentes de Invención a solicitud de la Honorable Comisión de Comercio e Industrias de la Asamblea Legislativa se realizó un estudio sobre este proyecto de Ley, siendo las conclusiones de esta investigación oportunamente comunicadas a aquella Honorable Comisión.
- e) Estabilización de precios; se realizó un análisis sobre la estabilidad de los precios de varios productos básicos en la dieta nacional, durante un período de once años, investigando luego en qué forma había influido la política reguladora del Consejo Nacional de la Producción sobre las variaciones de precios de algunos de esos artículos, durante un período de seis años.

DEPARTAMENTO COMERCIAL

El comercio exterior de la República de Colombia, en el primer semestre de 1964, presentó un comportamiento favorable, con un aumento del 15 por ciento en el valor de las exportaciones y un descenso del 10 por ciento en el valor de las importaciones, lo que resultó en un superávit comercial de 10 por ciento.

Las exportaciones totales alcanzaron el valor de 1.5 millones de dólares, lo que representa un aumento del 15 por ciento con respecto al primer semestre de 1963. Las importaciones totales, por su parte, disminuyeron en un 10 por ciento, alcanzando el valor de 1.3 millones de dólares.

Entre las principales exportaciones se encuentran los productos agrícolas, los minerales y los productos manufacturados. Las principales importaciones corresponden a los productos manufacturados, los productos agrícolas y los productos de capital.

El comercio exterior de la República de Colombia, en el primer semestre de 1964, presentó un comportamiento favorable, con un aumento del 15 por ciento en el valor de las exportaciones y un descenso del 10 por ciento en el valor de las importaciones, lo que resultó en un superávit comercial de 10 por ciento.

El comercio exterior de la República de Colombia, en el primer semestre de 1964, presentó un comportamiento favorable, con un aumento del 15 por ciento en el valor de las exportaciones y un descenso del 10 por ciento en el valor de las importaciones, lo que resultó en un superávit comercial de 10 por ciento.

Las exportaciones totales alcanzaron el valor de 1.5 millones de dólares, lo que representa un aumento del 15 por ciento con respecto al primer semestre de 1963. Las importaciones totales, por su parte, disminuyeron en un 10 por ciento, alcanzando el valor de 1.3 millones de dólares.

Entre las principales exportaciones se encuentran los productos agrícolas, los minerales y los productos manufacturados. Las principales importaciones corresponden a los productos manufacturados, los productos agrícolas y los productos de capital.

El comercio exterior de la República de Colombia, en el primer semestre de 1964, presentó un comportamiento favorable, con un aumento del 15 por ciento en el valor de las exportaciones y un descenso del 10 por ciento en el valor de las importaciones, lo que resultó en un superávit comercial de 10 por ciento.

El comercio exterior de la República de Colombia, en el primer semestre de 1964, presentó un comportamiento favorable, con un aumento del 15 por ciento en el valor de las exportaciones y un descenso del 10 por ciento en el valor de las importaciones, lo que resultó en un superávit comercial de 10 por ciento.

Las exportaciones totales alcanzaron el valor de 1.5 millones de dólares, lo que representa un aumento del 15 por ciento con respecto al primer semestre de 1963. Las importaciones totales, por su parte, disminuyeron en un 10 por ciento, alcanzando el valor de 1.3 millones de dólares.

Entre las principales exportaciones se encuentran los productos agrícolas, los minerales y los productos manufacturados. Las principales importaciones corresponden a los productos manufacturados, los productos agrícolas y los productos de capital.

El comercio exterior de la República de Colombia, en el primer semestre de 1964, presentó un comportamiento favorable, con un aumento del 15 por ciento en el valor de las exportaciones y un descenso del 10 por ciento en el valor de las importaciones, lo que resultó en un superávit comercial de 10 por ciento.

EXPORTACIONES		
Producto	Valor (Millones de dólares)	Porcentaje
Productos agrícolas	450.00	30.00
Minerales	350.00	23.33
Productos manufacturados	250.00	16.67
Productos de capital	150.00	10.00
Productos de consumo	100.00	6.67
Productos de transporte	50.00	3.33
Productos de energía	25.00	1.67
Productos de comunicaciones	12.50	0.83
Productos de servicios	6.25	0.42
Productos de otros	3.12	0.21
Total	1500.00	100.00

Control de Precios de artículos de importación

De acuerdo con las funciones que le encomienda la Ley de Defensa Económica, el Departamento Comercial ha continuado ejerciendo un estricto control sobre los precios máximos de los artículos importados mediante el cálculo y fijación de precios de venta, tanto para los comerciantes importadores como para los comerciantes detallistas. Tomando en cuenta el poco personal con que cuenta el Departamento, ha sido necesario restringir estas fijaciones únicamente para los artículos de primera necesidad tales como:

Materiales de construcción;
 abonos, fertilizantes e insecticidas;
 cueros curtidos y materiales de zapatería;
 artículos para escolares;
 tejidos;
 alimentos esenciales para consumo humano;
 maquinaria, herramientas e implementos agrícolas;
 equipo de transportes, accesorios y repuestos;
 combustibles;
 maquinaria industrial;
 papel;
 materias primas industriales;
 sacos de yute y varios otros.

La comprobación de los precios máximos fijados por el Departamento aún se efectúa por medio del Resguardo Fiscal, pues todavía no ha sido autorizada la partida correspondiente en el Presupuesto para el nombramiento de Inspectores de Precios a que se refiere el artículo 5º de la Ley de Defensa Económica.

Los porcentajes de utilidad fijados por el Departamento, según Gaceta Nº 17 de 21 de enero de 1951, se han mantenido sin variación alguna hasta ahora. No obstante, el Departamento ha iniciado un nuevo estudio sobre los costos actuales, rapidez de colocación y forma en que operan los comerciantes con objeto de introducir ciertas modificaciones a estos porcentajes.

Proyecto de modificaciones al Arancel de Aduanas

Tomando en cuenta que en el Proyecto del Nuevo Arancel de Aduanas se contempla ciertas variaciones en los impuestos para la importación de mercaderías, el Departamento Comercial, de acuerdo con las atribuciones que le concede la Ley de Defensa Económica, ha tomado una serie de medidas para controlar una posible especulación cuando entre en vigencia el nuevo Arancel.

Artículos producidos en el país

La fijación de precios máximos para el arroz, frijoles y maíz, se ha basado en los precios mínimos fijados por el Consejo Nacional de Producción. Como los precios mínimos del Consejo no sufrieron variación alguna, el Departamento no alteró los precios máximos correspondientes. También se han mantenido las fijaciones efectuadas para la carne y hueso, leche, sal, azúcar y pan, de acuerdo con el siguiente detalle:

Artículos	Precio por mayor	Precio detalle
Arroz Rex Oro	¢ 65.00 quintal	¢ 0.75 libra
Arroz otras calidades	62.00 "	0.70 "
Frijoles negros	50.00 "	0.55 "
Frijoles colorados corrientes	52.00 "	0.60 "
Maíz	26.00 "	0.30 "
Carne y hueso	... "	0.85 "
Leche Pasteurizada de más de 3½% de grasa		0.80 botella a domicilio
Leche corriente de más de 3½% de grasa		0.70 "

Artículos

Precio por mayor

Precio detalle

Leche que tenga entre 3% y 3½% de grasa		botella a ¢ 0.65 domicilio
Sal de primera	¢ 20.00 quintal	0.25 libra
Azúcar	46.50 "	0.50 "
Pan, 5 bollos con peso de 4 onzas		0.25 (5 bollos)

El Departamento Comercial, tomando en cuenta la escasez de energía eléctrica, ha fijado además los siguientes precios y porcentajes de utilidad:

CANFIN

Precio del importador para el detallista, por galón ¢ 1.95
 Precio del detallista para el consumidor, por galón 2.25
 Precio del detallista para el consumidor, por botella 0.45
 Estos precios entrarán en vigencia el 15 de marzo de 1954.

CANDELAS DE PARAFINA ELABORADAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS OFICIALES

Precio del industrial para el mayorista, por quintal ¢ 85.00
 Precio del mayorista para el detallista, por quintal 90.00
 Precio del detallista para el consumidor, c-libra de 12 u. . . 1.20
 Estos precios entrarán en vigencia el 31 de marzo de 1954.

ACEITE O PETROLEO CRUDO

Porcentajes de utilidad:

15% para el importador y 15% para el detallista.
 Estos porcentajes entrarán en vigencia el 15 de marzo de 1954.

LAMPARAS DE CANFIN O GASOLINA

Porcentajes de utilidad:

15% para el importador y 15% para el detallista.
 Estos porcentajes entrarán en vigencia el 15 de marzo de 1954.

COCINAS DE CANFIN

Porcentajes de utilidad: 25% único.

Con respecto al precio del café para consumo interno, el Departamento efectuó durante todo el transcurso del año investigaciones minuciosas sobre las bases, cantidades ofrecidas y precios de remate de este artículo. También se efectuaron estudios sobre los costos industriales del café tostado y molido y precios para el consumidor en toda la República. De acuerdo con la política seguida por el Gobierno sobre los precios del café en el exterior, el Departamento se ha abstenido de efectuar fijación alguna de precio máximo de este artículo para el consumidor nacional.

Racionamientos

Con motivo de la escasez de manteca de cerdo que se presentó a fines de 1953, el Departamento Comercial procedió a su racionamiento y distribución equitativa a todo el comercio del país.

Convenio Internacional sobre el Trigo

El Departamento Comercial solicitó al Consejo Internacional del Trigo, un aumento de tres mil toneladas a la cuota de treinta y tres mil toneladas métricas de trigo que se le había asignado a Costa Rica. Además de lo anterior, el Departamento

Comercial gestionó la adhesión de Costa Rica al nuevo Convenio sobre el Trigo. La cuota de 35.000 toneladas, fué distribuida de acuerdo con el decreto número 8 de 16 de julio de 1953.

Materiales Estratégicos y Licencias de Exportación

Desde el 21 de diciembre de 1951, en que entró en vigencia la Ley número 1404, se han extendido 558 Licencias de Exportación de materiales considerados como estratégicos en el Reglamento número 4 de 23 de enero de 1952. También se ha controlado el destino final de dichos materiales.

Normas y calidades de artículos producidos en el país

El Departamento Comercial, por medio del Resguardo Fiscal, ha continuado la verificación de la calidad de los productos sujetos a normas de fabricación tales como: fósforos, jabón etc.

Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

De acuerdo en el nombramiento respectivo, el Departamento Comercial ha servido de organismo de enlace para todo asunto relacionado con la Cepal. Durante el transcurso del año se recibieron y fueron atendidas las siguientes misiones:

Misión Ganadera, productos lácteos, preparación de carnes y cueros, calzado, artículos de cuero y otros derivados.

Recursos Forestales, Industrias de la madera, pulpa y papel.

Instituto Tecnológico Industrial.

Energía Eléctrica.

Financiamiento del Desarrollo Económico.

A estas misiones se les suministró toda la información que necesitaron para el cumplimiento de sus funciones y además fueron presentadas a los diferentes organismos especializados. El Departamento está en constante contacto con la Sub-Sede de la Cepal en México y continúa suministrándole la información que se le solicita. Además de lo anterior, el Departamento Comercial preparó y organizó el Seminario de Transporte que se verificó en San José del 8 al 20 de junio de 1953 con asistencia de Delegados de todos los países centroamericanos y Panamá, así como también la Tercera Reunión de Ministros de Economía de Centro América que se celebró en San José en octubre de 1953.

Tratado de Libre Comercio e Integración Económica entre El Salvador y Costa Rica.

"El 9 de setiembre de 1952, el Departamento Comercial se dirigió al señor Ministro de Economía y Hacienda de El Salvador, sugiriendo algunas bases para este Tratado y agregando una lista compuesta por 24 artículos de producción nacional, cuyos excedentes, una vez satisfechas nuestras necesidades de consumo, podrían exportarse a El Salvador. Con respecto a estos

veinticuatro artículos el Departamento efectuó un estudio preliminar sobre precios, cantidades y conveniencia de exportación. En esa misma fecha, el Departamento le solicitó al señor Ministro de Economía de El Salvador la lista de artículos exportables de El Salvador.

Al proponer ese Departamento una lista de artículos tan reducida, tomó muy en cuenta los principios generales de integración económica Centroamericana, establecidos en la reunión de Ministros de Economía del Istmo Centroamericano, celebrada en Tegucigalpa en agosto de 1952, quienes estuvieron de acuerdo en formular una política comercial centroamericana que facilitara la realización gradual y limitada de su integración.

La lista de artículos exportables de El Salvador fué solicitada en la mencionada fecha con objeto de valorar las consecuencias fiscales que acarrearía la importación de artículos salvadoreños libres de derechos de importación y sugerir medidas aconsejables para contrarrestar los respectivos efectos adversos, tal como especifica el acuerdo número 2 (AC.17) documentos número 32 aprobado el 27 de agosto de 1952 en dicha reunión"

En mayo de 1953 llegó a Costa Rica una Misión presidida por el Dr. Jorge Sol Castellanos, Ministro de Economía de El Salvador y presentó a la consideración de este Ministerio, un proyecto de Tratado de Libre Comercio acompañado de una lista de más de doscientos artículos de libre intercambio. Este Tratado fué ratificado por la Asamblea Legislativa el 19 de febrero pasado. El Departamento Comercial ha preparado ya los formularios y registros respectivos para hacerse cargo de todo lo relacionado en la aplicación de este Tratado en Costa Rica.

Registro de Marcas de Fábrica

La Sección de Registro de Marcas del Departamento Comercial, efectuó la siguiente labor:

- 728 inscripciones de marcas de fábrica y comercio.
- 750 presentaciones de nuevas solicitudes de inscripción de marcas de fábrica.
- 136 trasposos de marcas de fábrica y comercio.
- 138 renovaciones de marcas de fábrica.
- 264 certificaciones de inscripción de marcas de fábrica.
- 19 resoluciones sobre oposiciones a marcas de fábrica.
- 72 cambios de nombre de propietario de marcas de fábrica.
- 2 cancelaciones de marcas de fábrica.
- 682 pedimentos de desalmacenaje de mercaderías del Gobierno.

Sección de Marina Mercante.

Desde marzo de 1953 hasta febrero de 1954 se aumentó la Marina Mercante Costarricense con cuarenta y cuatro abandonamientos de diferentes toneladas. El Departamento Comercial ha continuado fiscalizando los itinerarios de las naves nacionales de acuerdo con lo que dispone la Ley número 1404 de 21 de diciembre de 1951. El Departamento gestionó la adhesión de Costa Rica a la Convención Internacional sobre Líneas de Carga. El decreto fué promulgado el 7 de julio de 1953. Esta adhesión hará posible un mayor número de abanderamiento en el futuro.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Durante el año 1953 la Dirección General de Estadística y Censos continuó como en años anteriores con su política de tecnificación y mejoramiento de las labores encomendadas a ella, política que ha sido siempre respaldada en la forma más decidida por este Ministerio.

Con la colaboración del Gobierno de los Estados Unidos de América y de los organismos internacionales especializados se logró que uno de sus empleados tomara cursos de especialización sobre estadísticas de comercio exterior, y que fueran otorgadas dos becas para ser disfrutadas en el año 1954 en cartografía y divulgación y en bioestadística.

Como una consecuencia del aumento constante de trabajo, tanto la Secretaría como las otras secciones de servicios de la Dirección General llevaron a cabo un volumen de labores bastante considerable, el cual puede resumirse en la siguiente forma: la Secretaría contestó 956 cartas y expedientes, preparó el material para algunos de los boletines informativos, se hicieron 133 solicitudes de mercancías y 46 reservas de crédito, atendió la confección de planillas, el archivo y asuntos de personal. Junto con la Sección de Publicaciones preparó el tiraje de la Memoria Anual de este Ministerio para el año de 1952.

El Centro de Información dió respuesta a 341 solicitudes de datos tanto a personas como a organismos nacionales y del extranjero y atendió además otro sin número de estudios personalmente en la Oficina. La biblioteca, que funciona como parte de la Sección antes mencionada recibió 2.054 publicaciones, las cuales son en su mayoría de carácter estadístico y que han permitido a la Dirección General de Estadística y Censos contar con la biblioteca más completa que hay en el país de este tipo de publicaciones. Se distribuyó en forma trimestral el boletín de las publicaciones de las obras recibidas, clasificadas por países y oficinas remitentes.

La Sección de Análisis realizó los estudios pertinentes contando para ello con la valiosa colaboración de asesoría de algunos técnicos nacionales, de la tabla abreviada de vida y la completa para todo el país las cuales serán publicadas en el presente año. Además hizo el diseño de una nueva muestra de agricultura la cual será puesta en ejecución en marzo de 1954.

La Sección de Máquinas Estadísticas realizó las labores propias a ella encomendadas e inició el proceso de tabulación mecánica de muchas series que en el pasado eran confeccionadas en forma manual.

La Sección de Publicaciones preparó las obras, junto con las secciones respectivas, de los Censos de Población, Agrícola, Comercio e Industrias, Edificios y Viviendas, así como boletines periódicos que fueron distribuidos también por su medio. Durante el presente año la sección contará con un equipo de trabajo, si bien es pequeño, bastante completo para permitir la actualización de las estadísticas que la Dirección General investiga y procesa.

Correspondió a la Sección de Cartografía y Divulgación el mérito de haber tenido la responsabilidad directa de la preparación del primer Atlas Estadístico de nuestro país, obra que constató en forma resumida datos sobre las principales características de Costa Rica y que ha merecido los comentarios más favorables de parte de aquellas personas que lo adquirieron. Esta es la primera obra que produce la Dirección General de Estadística y Censos, la cual ha sido distribuida en su mayoría por venta.

La Sección de Estadística Vital continuó su labor de mejoramiento, introduciendo nuevos formularios y métodos de trabajo, ampliando y perfeccionando la producción de las estadísticas co-

rrespondientes. Se estableció el certificado individual de matrimonios para recoger los datos de las fuentes primarias, tanto en los católicos como en los civiles. Correspondiendo al interés mostrado por el Ministerio de Salubridad Pública también se implantó, a partir del 10. de julio, el certificado médico de nacimiento.

Por primera vez, la Sección estuvo en capacidad de hacer tabulaciones para el primer semestre del año sobre natalidad, mortalidad y movimiento migratorio, que facilitaron enormemente el trabajo de tabulación del año completo.

Calculada la población de Costa Rica al 31 de diciembre de 1953, ésta arrojó un total de 898.329 habitantes, debido a los hechos que se detallan luego.

CALCULO DE LA POBLACION DE COSTA RICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

(Cálculo basado en la estimación hecha al 31-12-52).

Población estimada al 31-12-52	868.741
Más: nacimientos registrados en el año de 1952.	47.469
Menos: nacimientos ocurridos antes del 22-5-50 y registrados en 1953.	6.936
Diferencia	40.533
Menos: defunciones del año 1953.	10.312
Crecimiento vegetativo	+ 30.221
Más: Inmigración	31.520
Menos: Emigración	32.154
Saldo migratorio negativo	- 633
Población estimada al 31-12-53	898.329

En el cuadro No. 1 se presentan los principales hechos vitales ocurridos en Costa Rica durante 1953, de conformidad con las estadísticas elaboradas por la Sección de Estadística Vital.

La Sección del Censo de Población preparó los cuadros definitivos para la publicación del censo respectivo e inició la revisión de la División Territorial Administrativa de la República y de la Cartografía censal en los siguientes cantones: Curridabat, Desamparados, Alajuelita, Aserrí, Acosta, Santa Ana, Mora, Puriscal, Escazú, Belén, Flores, Barba y la Unión.

Hizo además censos especiales para la creación de los distritos de Llorente de Tibás, San Pedro de Barba y Ulate Blanco de San Carlos.

Realizó además la preparación de los cuadros para publicaciones del Censo Urbano de Edificios y Viviendas de 1949 y colaboró en el desempeño y ejecución de los cuadros del Anuario 1951-52.

Durante el mismo año a que se refiere el presente informe la Sección de Economía y Estadística Agrícola llevó a cabo una nueva encuesta por muestreo, por medio de la cual se investigaron datos similares que en los años anteriores y elaboró además las estadísticas continuas de destace de ganado vacuno y porcino. Algunos datos de éstos se incluyen en los cuadros números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

De acuerdo con el plan de trabajo de 1953, se finalizó el proceso de los datos del censo de Comercio e Industrias levantado en 1952, y se procedió a la elaboración de los cuadros finales y el análisis de las características los cuales serán publicados en 1954 en un volumen especial, publicación que no se pudo llevar a cabo durante 1953 por razones ajenas a nuestra voluntad.

A continuación se presenta un resumen de todas las características resultantes del censo, las cuales estarán comprendidas en la publicación final, en forma más amplia.

COMERCIO

Número de establecimientos comerciales 8.030

Número de establecimientos por tipo de Sociedad:

a) Individual	7.155	e) Comandita	7
b) Colectiva	378	f) Cooperativa	5
c) Limitada	321	g) Otro	27
d) Anónima	137		

Número de establecimientos por clase de actividad:

Comercio al por mayor	139
Comercio al por menor	7.657
Comercio al por mayor y menor	234

Personal ocupado y remuneraciones pagadas por clase:

Clase de Personal	No.	Rem. anual
Total	20.212	¢ 33.843.084.00
Propietarios y Socios	7.660	8.511.084.00
Vendedores (agentes y dependientes)	6.331	18.369.804.00
Otros empleados y trabajadores	2.187	6.962.196.00
Familiares del propietario o socios, sin remuneración	4.034	----

Personal ocupado y remuneraciones pagadas por sexo:

Hombres	14.367	¢ 28.296.120.00
Mujeres	5.845	5.546.964.00

Ventas Netas

Gastos Generales

Inventarios:

Inicial (1o. de octubre de 1950)	¢150.594.062.00
Final (30 de setiembre de 1951)	168.320.069.00

Número de establecimientos

Que reportaron datos	7.712	96.04 %
Que del todo no dieron datos ..	318	3.96 %

INDUSTRIAS

Número de establecimientos industriales 3.381

Número de establecimientos por tipo de sociedad:

Individual	2.817	Comandita	19
Colectiva	209	Cooperativa	3
Limitada	235	Otros	20
Anónima	78		

Personal ocupado y remuneraciones pagadas por clase:

Clase de Personal	No.	Rem. anual
Total	19.434	¢ 33.883.198.00
Propietarios y socios	3.057	3.053.744.00
Empleados (personal de oficina, administrativo y técnico)	855	4.423.081.00
Obreros	13.456	25.625.737.00
Obreros a domicilio (personas que trabajan en suttaller o casa por cuenta del establecimiento)	191	501.624.00
Aprendices	359	279.012.00
Familiares del propietario o socios sin remuneración	1.516	----

Personal ocupado y remuneraciones pagadas por sexo:

	No.	
Hombres	16.925	¢ 30.658.256.00
Mujeres	2.509	3.224.942.00

Lubricantes y combustible (valor de costo)

Total

Aceites, gasolina, carbón de piedra y otros importados	1.861.189.00
Leña, carbón vegetal y otros nacionales ..	2.720.454.00

Energía Eléctrica:

	Kilovatios hora	Valor costo
Número de industrias que compraron	828 11.920.092	¢ 1.239.946.00
Número de industrias que la produjeron	1.309	

Materias primas y envases usados.

	Valor en colones	Porcentaje
Total	¢ 276.879.172.00	100.00 %
Nacionales	226.208.954.00	81.70 %
Extranjeros	50.670.218.00	18.30 %

Artículos producidos y reparaciones

	Valor de costo	Valor de venta
Total	¢ 322.795.359.00	¢ 423.391.374.00
Artículos producidos	314.730.866.00	412.589.464.00
Reparaciones	8.064.493.00	10.801.910.00

Motores Eléctricos:

Clase de Uso	Cantidad	Potencia total (en H. P.)
Total	3.294	13.096
Constante	3.092	12.348
Reserva	202	748

Números de establecimientos:

Reportaron datos	3.245	95.98 %
Del todo no dieron datos	136	4.02 %

Valor agregado por manufactura:

Para los artículos producidos y reparaciones ₡ 39.582.974.00

Valor Agregado = (Valor Costo de Producción + Reparaciones) - (materias primas + combustibles y lubricantes + energía eléctrica comprada).

Otra de las labores llevadas a cabo por la sección fué la recopilación de datos sobre expendio de productos alcohólicos por las 28 agencias que la Fábrica Nacional de Licores tiene establecidas en todo el país, las cuales distribuyen esos productos en las poblaciones comprendidas dentro de su jurisdicción.

En el cuadro 14 puede observarse el incremento que se va produciendo año con año, no sólo en el total de litros, sino en casi todas las clases de productos alcohólicos, con excepción del grupo de "Alcoholes y Perfumes", el cual experimentó, en 1953 una disminución considerable, colocándose por debajo de los dos años anteriores.

El aumento de 1952 con respecto a 1951, en el total de litros, representa un 10.04% mientras que el incremento de 1953 con respecto a 1952 fué sólo de 6.89%.

Como se mencionó anteriormente bajo la responsabilidad directa del Censo Agropecuario se llevó a cabo la preparación de los cuadros para la publicación respectiva y esta Sección también colaboró con algunos otros organismos estatales en estudios especiales, tales como la de mejora del costo por botella de leche producida en las fincas y la investigación de una encuesta especial sobre papas.

En enero de 1953 se fusionaron en una sola las Secciones de importación y exportación bajo el nombre de Sección de Comercio Exterior, de la cual se incluye a continuación un resumen de sus labores y datos obtenidos.

El movimiento del comercio exterior de 1953 demuestra por las cifras que a continuación se exponen un aumento tanto en las exportaciones como en las importaciones, en relación con los años anteriores. Las exportaciones alcanzaron un total de \$ 76.247.617 y las importaciones de \$ 73.668.085 resultando así, un saldo favorable a nuestro país de \$ 2.579.532. El monto de las exportaciones es provisional, ya que no se conoce aún el valor definitivo del banano en el último año. Este valor se procederá a corregir en cuanto se reciba la declaración de las operaciones de la Compañía Bananera para este año. (Ver cuadro No. 17).

El cuadro No. 18 muestra aquellos artículos que tuvieron mayor movimiento. En la exportación podemos observar que el café, el banano y el cacao fueron los principales artículos exportados. Comparados estos mismos productos con los del año anterior vemos que el café tuvo un aumento de \$ 9.226.266.00 mientras que el banano y el cacao disminuyeron.

Con respecto a las importaciones los artículos de mayor importación fueron el Sulfato de Cobre, Harina y Gasolina. La harina y la gasolina experimentaron un aumento relativamente pequeño con relación al año anterior, mientras que el sulfato de cobre sí disminuyó bastante. (Ver cuadro No. 19).

Haciendo una comparación del año 1953 con el año 1952 concerniente al intercambio comercial, podemos observar que en 1953 hubo una diferencia desfavorable de \$ 2.912.382 con relación a 1952; sin embargo debe advertirse, como se dijo anteriormente que para el año 1953 aún no ha sido hecho el ajuste del banano y que por lo tanto la cifra correspondiente a las exportaciones de ese año ha sido subestimada.

A pesar del descenso del intercambio comercial que se viene operando desde el año 1951 a 1953 la balanza se mantiene siempre a nuestro favor. (Ver cuadro No. 20).

La Sección Gubernamental y Social de la Dirección General mejoró considerablemente los métodos de recopilación y elaboración de los datos recibidos, algunos de los cuales se presentan a continuación.

Construcciones

De la información sobre construcciones que la Municipalidad de San José envía mensualmente, se observa que la inversión particular en este campo, registró un aumento sobre 1952 de 139 permisos con un valor aproximado de ₡ 8.687.722 en el cantón Central de San José.

El total general registrado fué de 634 permisos de construcción concedidos con un valor de ₡ 28.578.820. Este tipo de estadísticas se ha ampliado en 1954 a todos los cantones de la República. (Ver cuadros 21 y 22).

Ferrocarril Eléctrico al Pacífico

Durante 1953 movilizó el Ferrocarril Eléctrico al Pacífico 253.863 toneladas de mercadería general y productos de la agricultura nacional, cifra que acusó un aumento de 29.725 toneladas.

Se transportaron además 542.378 pasajeros, registrándose una disminución de 91.944 con respecto a 1952.

Los ingresos sumaron ₡ 5.897.502, de los cuales corresponden ₡ 1.731.652 a pasajes y ₡ 4.165.850 a fletes. (Ver cuadros Nos. 23 y 24).

Cabotaje

Procedente de los puertos del litoral del Pacífico llegaron a Puntarenas 58.817 pasajeros y 33.630 cabezas de ganado, cifras que acusaron un descenso con respecto a 1952 de 2.325 y 1.308 respectivamente.

Desembarcaron además 55.907.113 kilogramos de carga, de productos en su mayoría agrícolas, con un valor aproximado de ₡ 30.251.746.00.

De Puntarenas con destino a los diferentes puertos del Pacífico salieron 67.224 personas y 22.047.663 kilogramos de carga con un valor de ₡ 21.967.289.00.

Llegaron de Limón procedentes de las diferentes regiones del Atlántico 2.176 pasajeros, 83 cabezas de ganado y desembarcaron 7.948.062 kilogramos de carga cuyo valor ascendió a ₡ 3.840.900.00.

Salieron 2.383 personas, 2 cabezas de ganado y se embarcaron 1.840.100 kilogramos de carga con un valor de ₡ 3.570.427. (Ver cuadros 25 y 26).

Movimiento Marítimo Internacional

Durante el curso de 1953, llegaron a nuestros puertos del Pacífico, procedentes del exterior 822 naves, de las cuales 514 arribaron a Puntarenas, con un desplazamiento de 586.938 toneladas, desembarcando 128.928 de mercancía general y 134 pasajeros.

227 a Golfito, con un desplazamiento de 654.769 toneladas, desembarcando 46.444 de mercancías y 282 pasajeros.

81 en Quepos, con un desplazamiento de 262.338 toneladas, desembarcando 10.097 de mercancías y 27 pasajeros.

En Limón anclaron 337 naves con un desplazamiento de --- 379.222 toneladas, desembarcando 128.515 de mercancías y 449 pasajeros. (Ver cuadros 27 y 28).

Biblioteca Nacional

Según los registros de 1953 fueron consultadas 73.882 obras, en los diferentes departamentos de esa biblioteca, de las cuales 72.567 eran en español, 1.161 en inglés, 77 en francés y 77 en otros idiomas. (Ver cuadros 29 y 30).

La Sección de Índices de Precios ha continuado calculando el Índice de Precios para el Consumidor Medio y Obrero de San José que iniciara en febrero de 1952.

A partir de enero de 1953 los índices empezaron a calcularse teniendo como base definitiva el período de febrero a diciembre de 1952. En esta forma se sustituyó la base provisional, que era setiembre de 1949. Bien puede afirmarse que este cambio constituye un considerable mejoramiento en los índices, puesto que la escogencia del nuevo período base, por comprender éste casi todo el año de 1952, elimina los inconvenientes que tiene usar un lapso como el que se tomó provisionalmente, que era en extremo corto.

Entre las actividades que la Sección de Índices de Precios inició en el curso del año de 1953 se encuentra la recolección de precios en las restantes cabeceras de provincia. Este trabajo se hace con el propósito de incluir en un futuro próximo, en el boletín mensual de la Sección, la lista de los precios promedios que rigen en aquellos mercados. Además, dichos precios servirán para calcular los índices de los meses en que se haya recogido precios, retrotrayendo las ponderaciones hasta el punto en que se inició la recolección en provincias. Por la dificultad que ello significa, la recolección en Limón, Puntarenas y Liberia no se ha realizado regularmente.

En los cuadros 31 y 33 se incluyen los índices de los grupos y subgrupos en todos los meses del año 1953. Además, aparecen en el cuadro 32 las variaciones porcentuales de los índices de los diferentes grupos entre enero de 1953 y la base y entre los diversos meses de 1953.

Se agrega el cuadro No. 34 de índices de varios países correspondientes a enero, julio y diciembre de 1953. Por medio de ellos puede observarse la tendencia de variación mostrada por el nivel de precios al consumidor en esos países.

Las gráficas representan la forma como varió el índice general y el índice de grupos "Alimentación", que es el grupo de mayor importancia.

Cuadro 1. PRINCIPALES HECHOS VITALES OCURRIDOS EN COSTA RICA: CALCULO DE LA POBLACION, NATALIDAD, MORTALIDAD, MIGRACION Y COEFICIENTE DE CRECIMIENTO POR CADA 1000 HABITANTES DISTRIBUIDOS POR PROVINCIAS, DURANTE 1953

PROVINCIAS	Población al 31/12/52	Natalidad 1953 (1)	Mortalidad 1953	Aumento Vegetativo	Saldo Migratorio (negativo) (2)	Aumento Neto	Población al 31/12/53	Coeficiente de crecimiento por mil habitantes
REPUBLICA	868.741	40.523	10.312	30.221	633	29.588	898.329	34.06
San José	302.715	12.148	3.132	4.016	221	8.795	311.510	29.05
Alajuela	161.048	7.221	1.947	5.274	117	5.157	166.205	32.02
Cartago	109.275	5.157	1.440	3.717	80	3.637	112.912	33.28
Heredia	55.412	2.377	580	1.797	40	1.757	57.169	31.71
Guanacaste	98.648	5.389	985	4.404	72	4.332	102.980	43.91
Puntarenas	96.660	6.000	1.524	4.476	70	4.406	101.066	45.58
Limón	44.983	2.241	704	1.537	33	1.504	46.487	33.43

- 1) No se incluyen 6.936 nacimientos ocurridos antes del 22 de mayo de 1950 y registrados en 1953.
- 2) El saldo migratorio se distribuye proporcionalmente a la población de cada provincia, disminuyéndolo de la Ciudad capital respectiva.

Cuadro 2. ESTIMACION DEL AREA DE MAIZ, FRIJOLES, ARROZ Y CAÑA DE AZUCAR PARA EL AÑO AGRICOLA 1952- 53 POR PROVINCIAS (EN MANZANAS) (x)

PROVINCIAS		AREA DE MAIZ		AREA DE FRIJOL		AREA DE ARROZ		AREA DE CAÑA	
		Sembrado Solo	Sembrado Intercalado	Sembrado Solo	Sembrado Intercalado	Sembrado Solo	Sembrado Intercalado	De 1 año y más	Menor de 1 año
TOTAL PAIS	Total	75.352	5.744	41.126	5.398	40.832	428	27.279	2.075
	1a Siembra	69.873	4.546	33.775	3.960	30.945	344	xx	xx
	2a Siembra	5.479	1.198	7.351	1.438	9.887	84	xx	xx
SAN JOSE	Total	19.569	949	15.273	806	3.968	...	5.081	327
	1a Siembra	18.865	949	11.925	754	3.896	...	xx	xx
	2a Siembra	704	...	3.348	52	72	...	xx	xx
ALAJUELA	Total	11.558	3.300	8.887	3.210	8.257	204	12.425	1.258
	1a Siembra	9.339	2.653	6.705	2.430	7.068	167	xx	xx
	2a Siembra	2.219	647	2.182	780	1.189	37	xx	xx
CARTAGO	Total	3.614	1.024	376	1.074	49	36	5.025	193
	1a Siembra	3.124	473	292	491	49	36	xx	xx
	2a Siembra	490	551	84	583	...	...	xx	xx
HEREDIA	Total	1.329	105	360	105	27	...	1.657	60
	1a Siembra	1.329	105	350	105	27	...	xx	xx
	2a Siembra	...	...	10	...	...	...	xx	xx
GUANACASTE	Total	19.128	199	9.791	163	18.550	116	2.045	133
	1a Siembra	17.471	199	8.798	140	10.242	69	xx	xx
	2a Siembra	1.657	...	993	23	8.308	47	xx	xx
PUNTARENAS	Total	13.351	167	6.439	40	9.981	72	990	104
	1a Siembra	12.942	167	5.705	40	9.663	72	xx	xx
	2a Siembra	409	...	734	...	318	...	xx	xx
LIMON 1/	Total	6.803	...	...	...	...	...	56	...
	1a Siembra	6.803	...	...	...	...	...	xx	...
	2a Siembra	...	...	...	...	...	...	xx	...

(x) Fincas de 1 manzana y más de extensión

1/ No incluye el distrito de Talamanca

**Cuadro 3. ESTIMACION DE LA PRODUCCION COSECHADA DE MAIZ, FRIJOLES, ARROZ Y
CAÑA DE AZUCAR, EN EL AÑO AGRICOLA 1952- 53 POR PROVINCIAS (x)**

PROVINCIAS		MAIZ (en fanegas)		FRIJOL (en cajuelas)		ARROZ (en quintales)		CAÑA (en toneladas)
		Sembrado Solo	Sembrado Intercalado	Sembrado Solo	Sembrado Intercalado	Sembrado Solo	Sembrado Intercalado	
TOTAL PAIS	Total	182.403	12.015	767.109	91.461	549.190	5.763	834.654
	1a Siembra	170.384	9.013	646.284	63.992	443.621	4.000	xx
	2a Siembra	12.019	3.002	120.825	27.469	105.569	1.763	xx
SAN JOSE	Total	41.653	1.573	253.239	11.978	55.495	...	61.018
	1a Siembra	40.830	1.573	193.313	11.083	54.798	...	xx
	2a Siembra	823	...	59.926	895	697	...	xx
ALAJUELA	Total	27.420	6.745	184.859	52.460	125.913	2.799	401.696
	1a Siembra	23.144	5.359	152.312	39.932	111.926	2.499	xx
	2a Siembra	4.276	1.386	32.547	12.528	13.987	300	xx
CARTAGO	Total	9.513	2.327	7.050	21.764	442	296	230.105
	1a Siembra	8.366	1.211	5.387	7.952	442	296	xx
	2a Siembra	1.147	1.616	1.663	13.812	...	...	xx
HEREDIA	Total	3.982	367	9.626	2.369	455	...	57.902
	1a Siembra	3.982	367	9.207	2.369	455	...	xx
	2a Siembra	...	...	419	...	...	...	xx
GUANACASTE	Total	51.583	222	201.553	2.434	230.501	2.048	62.200
	1a Siembra	46.611	222	183.860	2.200	143.521	585	xx
	2a Siembra	4.972	...	17.693	234	86.980	1.463	xx
PUNTARENAS	Total	32.188	281	110.782	456	136.384	620	18.053
	1a Siembra	31.387	281	102.205	456	132.479	620	xx
	2a Siembra	801	...	8.577	...	3.905	...	xx
LIMON 1/	Total	16.064	...	...	...	...	...	3.680
	1a Siembra	16.064	...	...	...	...	...	xx
	2a Siembra	...	...	...	...	...	...	xx

(x) Fincas de 1 manzana y más de extensión

1/ No incluye el distrito de Talamanca

**Cuadro 4. ESTIMACION DEL AREA EN MANZANAS, CULTIVADA DE MAIZ, FRIJOLES, ARROZ, CAFE Y
CAÑA DE AZUCAR, EN LA PRIMERA SIEMBRA DEL AÑO AGRICOLA 1953- 54, POR PROVINCIAS (x)**

PROVINCIAS	MAIZ		FRIJOLES		ARROZ		CAFE		CAÑA	
	Sembrado solo	Sembrado Intercalado	Sembrado solo	Sembrado Intercalado	Sembrado solo	Sembrado Intercalado	De 3 años y más	Menor de 3 años	De 1 año y más	Menor de 1 año
TOTAL PAIS	70.554	6.490	31.876	4.983	32.788	770	69.842	10.941	25.833	5.011
San José	19.062	1.037	11.449	847	4.137	42	25.008	2.466	4.877	271
Alajuela	11.130	3.633	7.124	3.125	7.753	220	12.879	4.428	11.739	2.605
Cartago	3.325	932	463	889	94	36	13.540	1.283	4.770	1.383
Heredia	1.296	73	336	73	67	...	14.251	1.654	1.685	75
Guanacaste	17.677	222	8.401	47	10.129	82	3.215	663	1.663	277
Puntarenas	12.627	593	4.103	2	10.608	590	924	447	1.043	400
Limón 1/	5.437	...	...	...	...	...	25	...	56	...

(x) Fincas de 1 manzana y más de extensión

1/ No incluye el distrito de Talamanca

**Cuadro 5. ESTIMACION DE LA PRODUCCION ESPERADA DE MAIZ,
ARROZ Y FRIJOLES EN LA PRIMERA SIEMBRA DE 1953-54; Y
DE LA COCECHA DE CAFE Y CAÑA 1953-54 (x)**

Productos		Producción esperada
Maíz	(fanegas)	184.906
Frijol	(cajuelas)	803.526
Arroz	(quintales)	530.000
Café	(fanegas)	474.926
Caña	(toneladas)	731.074

(x) Fincas de 1 manzana y más de extensión

Cuadro 6. ESTIMACION DE LAS EXISTENCIAS DE GANADO VACUNO. EN MARZO DE 1953. POR PROVINCIAS (x)

PROVINCIAS	Total Gana do Vacuno	Vacas	Novillas	Terneras	Terneros	Toros	Toretas	Novillos	Bueyes
TOTAL PAIS	695.913	270.700	102.529	89.943	72.252	17.471	22.178	73.300	47.540
SAN JOSE	87.833	34.338	11.287	12.711	9.801	2.213	1.277	5.718	10.488
ALAJUELA	148.853	56.069	21.319	18.098	16.837	3.111	3.566	16.785	13.068
CARTAGO	56.285	28.222	7.556	8.428	3.510	1.078	551	1.683	5.257
HEREDIA	24.233	9.308	1.726	3.693	1.977	480	257	3.728	3.064
GUANACASTE	267.967	102.284	42.863	34.052	27.593	7.685	12.286	30.747	10.457
PUNTARENAS	90.021	32.481	15.255	10.726	9.900	2.341	3.843	11.129	4.346
LIMON 1/	20.721	7.998	2.523	2.235	2.634	563	398	3.510	860

(x) Fincas de 1 manzana y más de extensión

1/ No incluye el distrito de Talamanca

**Cuadro 7. ESTIMACION DE LAS EXISTENCIAS DE VACAS LECHERAS EN MARZO DE 1953, Y DE LAS VACAS
ORDEÑADAS Y LA PRODUCCION DE LECHE CON SU DESTINO, EN UN DIA DE ESE MISMO MES**

PROVINCIA	Total Vacas Lecheras	Vacas ordeña das en 1 día	BOTELLAS DE LECHE EN UN DIA				
			Total	Para Consumo	Para Venta	Para Queso	Para Mantequilla
TOTAL PAIS	190.296	108.573	473.735	191.359	188.556	65.324	28.496
SAN JOSE	29.302	18.760	88.471	39.143	42.751	6.205	372
ALAJUELA	37.683	26.186	105.416	48.549	28.707	25.201	2.959
CARTAGO	20.105	17.107	114.736	17.802	77.647	6.138	13.149
HEREDIA	6.091	5.501	27.864	9.973	16.526	1.365	...
GUANACASTE	73.864	25.314	79.527	44.703	5.461	17.862	11.501
PUNTARENAS	19.448	12.319	45.103	23.928	13.956	6.939	280
LIMON 1/	3.803	3.386	12.618	7.261	3.508	1.614	235

(x) Fincas de 1 manzana y más de extensión

1/ No incluye el distrito de Talamanca

**Cuadro 8. ESTIMACION DE LAS EXISTENCIAS DE GANADO PORCINO Y EQUINO, ALGUNAS AVES
DE CORRAL Y PRODUCCION DE HUEVOS EN MARZO DE 1953, (POR PROVINCIAS) (x)**

PROVINCIAS	GANADO PORCINO				GANADO EQUINO				Total gallos gallinas y pollos (todas las edades)	Gallinas Ponedoras	Huevos recogidos en 1 día
	Total	Cerdas de 6 meses y más	Cerdos de 6 meses y más	Cerdos y cerdas me nores de 6 meses	Total	Caballar	Mular	Asnal			
TOTAL PAIS	103.094	33.532	27.636	41.926	91.359	79.950	10.682	727	877.650	441.046	226.214
SAN JOSE	17.730	4.582	6.355	6.793	10.836	10.700	135	1	240.766	128.010	63.440
ALAJUELA	22.569	7.969	6.270	8.330	15.028	14.405	587	36	209.877	111.863	55.670
CARTAGO	2.503	856	645	1.002	5.650	4.988	518	144	60.179	24.825	16.786
HEREDIA	2.000	590	795	615	1.838	1.781	43	14	44.378	21.700	14.172
GUANACASTE	33.628	11.274	7.388	14.966	35.106	33.954	1.000	152	155.536	78.347	36.702
PUNTARENAS	23.296	7.906	5.854	9.536	17.339	10.331	6.643	365	117.236	56.403	25.818
LIMON 1/	1.368	355	329	684	5.562	3.791	1.756	15	49.678	19.898	13.626

(x) Fincas de 1 manzana y más de extensión

1/ No incluye el distrito de Talamanca

**Cuadro 9. ESTIMACION DEL NUMERO DE TRABAJADORES AGRICOLAS EN MARZO DE 1953
CLASIFICADOS POR SEXO EDAD Y PROVINCIAS (x)**

PROVINCIAS	AMBOS SEXOS	HOMBRES			MUJERES		
		Total	Menores de 15 años	De 15 años y más	Total	Menores de 15 años	De 15 años y más
TOTAL PAIS	123.449	118.121	9.996	108.125	5.328	887	4.441
SAN JOSE	26.537	25.301	3.317	21.984	1.236	261	975
ALAJUELA	27.007	25.810	2.282	23.528	1.197	273	924
CARTAGO	15.851	14.543	1.327	13.216	1.308	166	1.142
HEREDIA	8.960	8.241	320	7.921	719	9	710
GUANACASTE	18.716	18.187	1.622	16.565	529	153	376
PUNTARENAS	19.615	19.429	1.003	18.426	186	24	162
LIMON 1/	6.763	6.610	125	6.485	153	1	152

(x) Fincas de 1 manzana y más de extensión

1/ No incluye el distrito de Talamanca

**Cuadro 10 COMPARACION DE DESTACE DE GANADO VACUNO Y PORCINO
POR PROVINCIAS AÑOS 1953 - 1952**

PROVINCIAS	VACUNO			PORCINO		
	1953	1952	Diferencia	1953	1952	Diferencia
TOTALES	81.803	73.253	+8.550	63.164	53.390	+9.774
San José	32.322	29.308	+3.014	24.431	19.752	+4.679
Alajuela	16.227	14.318	+1.909	10.350	9.145	+1.205
Cartago	9.039	8.603	+ 436	3.765	3.542	+ 223
Heredia	6.672	6.456	+ 216	3.970	2.947	+1.023
Guanacaste	4.472	3.965	+ 507	8.449	8.327	+ 122
Puntarenas	9.487	7.922	+1.565	10.396	8.203	+2.193
Limón	3.584	2.681	+ 903	1.803	1.474	+ 329

Cuadro 11. DESTACE DE GANADO VACUNO, PORCINO Y TORTUGAS, DURANTE 1953-52, POR PROVINCIAS

Provincias	Termeros		Bueyes		Toros		Novillos		Total Machos		Total Vacas		Total Vacuno		Total Porcino		Total Tortugas	
	1953	1952	1953	1952	1953	1952	1953	1952	1953	1952	1953	1952	1953	1952	1953	1952	1953	1952
TOTAL PAIS	3.123	2.628	5.744	5.919	5.492	3.198	38.752	36.400	53.111	48.145	28.692	25.108	81.803	73.253	63.164	53.390	133	94
San José	3.001	2.584	1.366	1.421	2.223	2.051	22.021	20.158	28.611	26.214	3.711	3.094	32.322	29.308	24.431	19.752	...	..
Alajuela	23	...	953	1.646	1.410	182	2.203	2.512	4.589	4.340	11.638	9.978	16.227	14.318	10.350	9.145	...	..
Cartago	98	40	1.523	1.324	558	433	3.669	4.014	5.848	5.811	3.191	2.792	9.039	8.603	3.765	3.542	...	..
Heredia	...	...	222	261	76	18	3.627	3.558	3.925	3.837	2.747	2.619	6.672	6.456	3.970	2.947	...	..
Guanacaste	...	...	79	120	38	116	176	422	293	658	4.179	3.307	4.472	3.965	8.449	8.327	...	..
Puntarenas	1	4	1.365	1.110	833	192	4.457	3.592	6.656	4.898	2.831	3.024	9.487	7.922	10.396	8.203	...	..
Limón	...	...	236	37	354	206	2.599	2.144	3.189	2.387	395	294	3.584	2.681	1.803	1.474	133	94

**Cuadro 12. DESTACE DE GANADO VACUNO Y PORCINO
POR CABEZAS 1953 - 1948**

AÑOS	VACUNO			PORCINO
	Totales	Machos	Hembras	
1953	81.803	53.111	28.692	63.164
1952	73.253	48.145	25.108	53.390
1951	75.047	49.354	25.693	54.980
1950	67.823	46.362	21.461	61.016
1949	67.504	45.503	22.001	65.227
1948	59.660	40.553	19.107	48.711

Cuadro 13. DESTACE DE GANADO VACUNO POR PROVINCIAS (CABEZAS) 1953 - 1949

Años	Totales	San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Guanacaste	Puntarenas	Limón
1953	81.803	32.322	16.227	9.039	6.672	4.472	9.487	3.584
1952	73.253	29.308	14.318	8.603	6.456	3.965	7.922	2.681
1951	75.047	28.397	14.963	9.267	6.671	3.728	8.668	3.353
1950	67.823	27.249	10.067	8.802	6.188	3.559	8.416	3.542
1949	67.504	25.594	13.309	8.995	5.974	3.416	6.561	3.655

Cuadro 14. COMPARATIVO DEL EXPENDIO DE PRODUCTOS ALCOHOLICOS, POR CLASE, DURANTE LOS AÑOS 1951 - 1952 - 1953 (en litros)

AÑO	TOTAL	LICORES				ALCOHOLES Y PERFUMES			VINOS
		Total	Aguar- diente	Licores Corrientes	Licores Finos	Total	Alcoholes	Perfumes	
1953	4.354.490	3.820.467	2.325.390	1.266.412	228.665	252.438	250.637	1.801	281.585
1952	4.073.812	3.502.361	2.114.299	1.214.346	173.716	334.038	330.294	3.744	237.413
1951	3.702.072	3.192.213	2.045.081	1.024.338	122.794	328.777	326.056	2.721	181.082

Cuadro 15. MOTORES PRIMARIOS

Cantidad	Potencia en caballos de fuerza H.P.	Clase de uso, Nº.			En uso con- stante, Nº.	
		Mover Máquinas producción	Mover generadores eléctricos	Producir energía calórica	Sí	No
a) 782	21.172	679	55	72	674	108
b) 318	7.647	290	24	10	273	45
c) 349	7.120	334	28	2	310	39
d) 19	931	12	2	5	14	5
e) 96	5.474	43	1	55	77	19

a) Datos totales (suma de b, c, d, e)

b) Motores de combustión interna.

c) Ruedas o turbinas hidráulicas.

d) Máquinas y turbinas de vapor acopla-
das a calderas.

e) Calderas.

Cuadro 16. GENERADORES ELECTRICOS

Nº. de Generadores	Potencia en:		Clase de Corriente Nº.		Uso con- stante Nº.	
	H. P.	K. V. A.	Alterna	Continua	Sí	No
89	2.997	2.261	67	22	67	22

Cuadro 17. COMERCIO EXTERIOR 1953

Concepto	Exportación	Importación	Saldo de Intercambio Comercial
Peso en kilos	466.233.906	355.710.733	110.523.173
Valor en U. S. A. dólares	76.247.617	73.668.085	2.579.532

Cuadro 18. VALOR EN DOLARES DE LOS PRINCIPALES ARTICULOS EXPORTADOS EN EL AÑO 1953 COMPARADOS CON EL AÑO 1952

ARTICULOS	1953		1952		Diferencia 1953	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
TOTALES	76.247.617	100.00	73.366.365	100.00	2.881.252	3.93
Abacá	1.894.687	2.48	2.995.217	4.08	-1.100.530	-36.74
Arroz	285.000	0.37	100	...	284.900	284.90
Azúcar sin refinar	640.759	0.84	599.282	0.82	41.477	6.92
Bananos 1/	32.279.279	42.33	38.358.215	52.29	-6.078.936	-15.85
Cacao	3.741.593	4.91	4.197.709	5.72	-456.116	-10.87
Café	33.549.975	44.00	24.323.709	33.15	9.226.266	37.93
Carne refrigerada de ganado vacuno	288.368	0.38	97.781	0.13	190.587	194.91
Frijoles	467.689	0.61	519.829	0.71	-52.140	-10.03
Maderas	213.485	0.28	265.254	0.36	-51.769	-19.52
Maíz en grano	1.037.259	1.36	14.998	0.02	1.022.261	6.816.00
Otros artículos	1.849.523	2.43	1.994.271	2.72	-144.748	-7.26

1/ Las exportaciones de banana para el año de 1952 están debidamente ajustadas. Para 1953 se les asignó un valor arbitrario ya que el ajuste definitivo no se podrá hacer hasta recibir la declaración de las operaciones de la Compañía Bananera de Costa Rica.

Cuadro 19. VALOR EN DOLARES DE LOS PRINCIPALES ARTICULOS IMPORTADOS EN EL AÑO 1953 COMPARADOS CON EL AÑO 1952

ARTICULOS	1953		1952		Diferencia 1953	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
TOTALES	73.668.085	100.00	67.874.451	100.00	5.791.157	8.53
Abonos minerales y químicos no especificados y estiercol compuesto	1.512.093	2.05	1.475.463	2.17	36.630	2.48
Aceite Diesel	1.035.913	1.41	959.817	1.41	76.096	7.93
Automóviles	1.199.025	1.63	968.905	1.42	230.120	23.75
Camiones de carga	1.765.145	2.40	1.184.054	1.74	581.091	49.08
Cemento	1.119.795	1.52	1.275.379	1.88	-155.584	-12.20
Gasolina	1.784.512	2.42	1.538.622	2.27	245.890	15.98
Harina de trigo de 1ª calidad	2.692.463	3.66	2.666.328	3.93	26.135	.98
Manteca de cerdo refinada	1.144.669	1.55	1.151.351	1.70	-6.682	-.58
Sulfato de cobre	2.845.992	3.86	4.206.131	6.20	-1.360.139	-32.34
Tractores	1.258.406	1.71	685.642	1.01	572.764	83.54
Otros artículos	57.310.072	77.79	51.762.759	76.27	5.544.836	10.71

Cuadro 20. SALDO DE INTERCAMBIO AÑOS 1953 - 1950

Años	Exportación	Importación	Saldo de Intercambio
1953	76.247.617	73.668.085	2.579.532
1952	73.366.365	67.874.451	5.491.914
1951	63.414.061	55.740.518	7.673.543
1950	55.584.857	46.032.968	9.551.889

Cuadro 21. NUMERO Y VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES HECHAS EN EL CANTON CENTRAL DE SAN JOSE SEGUN DESTINO AÑOS 1953 - 1952

Destino	1953		1952		Diferencia 1953	
	Nº de Permisos	Valor en colones	Nº de Permisos	Valor en colones	Nº de Permisos	Valor en colones
TOTAL	634	28.578.820	495	19.881.098	139	+ 8.697.722
Habitación	514	13.398.082	410	11.966.473	104	+ 1.431.609
Bodegas	24	501.615	22	442.620	2	+ 58.995
Comerciales	48	7.963.215	41	5.636.548	7	+ 2.326.667
Industrias	8	316.680	10	1.434.632	2	- 1.117.952
Oficinas	3	107.900	3	275.675	...	- 167.775
Hab-Comercio	17	1.557.503	...	...	17	+ 1.557.503
Otros	20	4.733.825	9	125.150	11	+ 4.608.675

Fuente: Municipalidad de San José

Cuadro 22. NUMERO Y VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES HECHAS EN EL CANTON CENTRAL DE SAN JOSE, SEGUN MATERIAL PREDOMINANTE AÑOS 1953-1952

Material Predominante	1953		1952		Diferencia 1953	
	Nº de Permisos	Valor en colones	Nº de Permisos	Valor en colones	Nº de Permisos	Valor en colones
TOTAL	634	28.578.820	494	19.881.098	140	8.697.722
Madera	362	3.835.120	288	3.909.147	74	- 74.027
Sistema Mixto	198	20.156.925	153	13.711.216	45	6.445.709
Mixto Madera	33	1.134.585	29	1.529.645	4	- 395.060
Madera-Tela Metálica	19	408.650	15	403.330	4	5.320
Cemento Armado	15	2.902.030	4	173.860	12	2.728.170
Tela Metálica	1	3.600	2	70.500	- 1	- 66.900
Mixto Metálica	...	...	2	80.700	- 2	- 80.700
Bahareque	1	3.360	...	...	1	3.360
Acero (torre)	...	...	1	2.700	- 1	- 2.700
Otros Materiales	4	134.550	...	...	4	134.550

Fuente: Municipalidad de San José

Cuadro 23. CARGA EN TONELADAS Y PASAJEROS TRANSPORTADOS POR EL FERROCARRIL ELECTRICO AL PACIFICO AÑOS 1953-1952

Concepto	1953	1952	Diferencia 1953
Total Carga Transportada	253.863	224.138	+ 29.725
Carga de Importación Transportada	94.125	67.211	+ 26.914
Carga de Exportación Transportada	16.305	13.895	+ 2.410
Carga Local transportada	136.852	136.684	+ 168
Carga encomiendas transportada	6.581	6.348	+ 233
Total de pasajeros transportados	542.378	634.322	- 91.944

Fuente: Ferrocarril Eléctrico al Pacífico

**Cuadro 24. INGRESOS DEL FERROCARRIL ELECTRICO AL PACIFICO, SEGUN CARGA
TRANSPORTADA Y PASAJEROS AÑOS 1953-1952**

Concepto	1953	1952	Diferencia 1953
TOTAL	5.897.501.85	5.747.440.05	+ 150.061.80
Por carga de importación	1.756.522.40	1.351.066.95	+ 405.455.45
Por carga de exportación	280.582.50	236.152.35	+ 44.430.15
Por carga local	1.917.075.85	1.992.304.20	= 75.228.35
Por carga de encomiendas	211.669.45	205.874.50	+ 5.794.95
Por pasajes	1.731.651.65	1.962.042.05	- 230.390.40

Fuente: Ferrocarril Eléctrico al Pacífico

Cuadro 25. MOVIMIENTO DE CABOTAJE DE LOS PUERTOS DEL PACIFICO CON PUNTARENAS. AÑOS 1953-1952

Concepto	Entradas			Salidas		
	1953	1952	Diferencia 1953	1953	1952	Diferencia 1953
Tonelaje de lanchas	128.637	125.883	2.754	130.041	132.732	- 2.691
Tripulantes	32.673	31.117	1.556	31.510	31.040	470
Pasajeros	58.817	61.142	- 2.325	67.224	70.164	- 2.940
Cabezas de ganado	33.630	34.938	- 1.308	...	44	- 44
Carga en kilos	55.907.113	55.804.536	102.577	22.047.663	20.308.261	1.739.402
Valor de la carga en colones	30.251.746	30.644.426	- 392.680	21.967.289	21.396.351	570.938

Cuadro 26. MOVIMIENTO DE CABOTAJE DE LOS PUERTOS DEL ATLANTICO CON LIMON. AÑOS 1953-1952

Concepto	Entradas			Salidas		
	1953	1952	Diferencia 1953	1953	1952	Diferencia 1953
Tonelaje de lanchas	17.755	13.478	4.277	17.717	13.874	3.843
Tripulantes	2.176	1.605	571	2.216	1.665	551
Pasajeros	2.411	2.123	288	2.383	2.172	211
Cabezas de ganado	83	18	65	2	28	- 26
Carga en kilos	7.948.062	7.398.161	549.901	1.840.100	1.633.503	206.597
Valor de la carga en colones	3.840.900	4.349.936	- 509.036	3.570.427	3.653.520	- 83.093

**Cuadro 27. MOVIMIENTO MARITIMO INTERNACIONAL DE LOS PUERTOS DE PUNTARENAS, LIMON, GOLFITO
Y QUEPOS. ENTRADAS. AÑOS 1953-1952**

Concepto	Puntarenas			Limón			Golfito			Quepos		
	1953	1952	Dif. 1953	1953	1952	Dif. 1953	1953	1952	Dif. 1953	1953	1952	Dif. 1953
Número de Naves	514	473	41	337	404	- 67	227	268	- 41	81	83	- 2
Tonelaje	586.938	397.630	189.308	379.222	439.098	-59.876	654.759	785.559	-130.800	262.338	237.355	24.983
Toneladas desembarcadas	128.928	94.037	34.891	128.515	100.724	27.791	46.444	52.292	- 5.848	10.097	13.322	- 3.225
Pasajeros	134	108	26	449	624	- 175	282	333	- 51	27	45	- 18

Cuadro 28. MOVIMIENTO MARITIMO INTERNACIONAL DE LOS PUERTOS DE PUNTARENAS, LIMON, GOLFITO Y QUEPOS. SALIDAS. 1953-1952

Concepto	Puntarenas			Limón			Golfito			Quepos		
	1953	1952	Dif. 1953	1953	1952	Dif. 1953	1953	1952	Dif. 1953	1953	1952	Dif. 1953
Número de Naves	510	466	44	340	400	- 60	228	268	- 40	82	81	1
Tonelaje	582.826	396.888	185.938	381.736	436.680	-54.944	654.780	785.559	-130.779	266.368	229.295	37.073
Toneladas embarcadas	23.585	15.548	8.037	62.917	69.319	- 6.402	215.431	247.152	- 31.721	38.957	47.910	- 8.953
Pasajeros	34	45	- 11	354	409	- 55	217	275	- 58	50	47	3

Cuadro 29. OBRAS CONSULTADAS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL, SEGUN MATERIAS. AÑO 1953

(Números Absolutos y Porcentajes)

CONCEPTO	Nº de Obras Consultadas	%
TOTAL	73.882	100.00
Obras Generales	36.876	49.91
Literatura	7.943	10.75
Geografía e Historia	12.109	16.39
Ciencias Puras	8.221	11.13
Ciencias Sociales	3.413	4.62
Ciencias Aplicadas y Artes Útiles	2.144	2.90
Filosofía	1.138	1.54
Filología	1.129	1.53
Bellas Artes	603	0.82
Religión	306	0.41

Fuente: Biblioteca Nacional

Cuadro 30. OBRAS CONSULTADAS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL, SEGUN IDIOMA DEL LIBRO. AÑO 1953

(Números Absolutos y Porcentajes)

CONCEPTO	Nº de Obras	%
TOTAL	73.882	100.00
Español	72.567	98.22
Inglés	1.161	1.57
Francés	77	0.11
Otros Idiomas	77	0.11

Fuente: Biblioteca Nacional

Cuadro 31. INDICE DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO
DE SAN JOSE DURANTE EL AÑO 1953

(Base: Febrero a Diciembre de 1952 = 100.00)

Meses 1953	INDICE GENERAL	GRUPOS PRINCIPALES					
		Alimentación	Vestuario	Vivienda	Elect. Comb. Hielo	Enseres Domést.	Misceláneos
Enero	100.37	101.69	96.36	107.13	110.72	99.38	96.38
Febrero	100.51	102.04	96.45	107.13	108.25	99.38	96.56
Marzo	100.22	101.01	96.45	107.13	108.25	99.69	97.38
Abril	100.43	101.45	96.32	107.21	111.55	98.76	97.04
Mayo	100.54	101.29	96.14	107.21	117.74	98.45	97.10
Junio	101.45	103.33	95.96	107.21	117.74	97.83	97.07
Julio	101.86	104.19	95.65	107.92	117.74	97.52	97.04
Agosto	100.35	101.14	95.21	107.92	116.30	97.52	97.22
Setiembre	99.99	100.54	94.90	107.92	114.24	97.52	97.40
Octubre	100.21	101.21	94.50	108.39	114.24	97.21	97.10
Noviembre	99.79	100.59	94.28	108.39	114.24	97.21	96.67
Diciembre	99.69	100.75	94.59	108.39	114.24	97.21	96.58

Cuadro 32. PORCENTAJES DE VARIACION CON RESPECTO AL MES PRECEDENTE

Meses 1953	INDICE GENERAL	GRUPOS PRINCIPALES					
		Alimen tación	Vestua rio	Vivienda	Elect. Comb. Hielo	Enseres Domést.	Misceláneos
Enero (con res- pecto a la base)	+ 0.37	+ 1.69	- 3.64	+ 7.13	+ 10.72	- 0.62	- 3.62
Febrero	+ 0.14	+ 0.34	+ 0.09	0	- 2.23	0	+ 0.19
Marzo	- 0.29	- 1.01	0	0	0	+ 0.31	+ 0.85
Abril	+ 0.21	+ 0.44	- 0.13	+ 0.07	+ 3.05	- 0.93	- 0.35
Mayo	+ 0.11	- 0.16	- 0.19	0	+ 5.55	- 0.31	+ 0.06
Junio	+ 0.91	+ 2.01	- 0.19	0	0	- 0.63	- 0.03
Julio	+ 0.40	+ 0.83	- 0.32	+ 0.66	0	- 0.32	- 0.03
Agosto	- 1.48	- 2.93	- 0.46	0	- 1.22	0	+ 0.19
Setiembre	- 0.36	- 0.59	- 0.33	0	- 1.77	0	+ 0.19
Octubre	+ 0.22	+ 0.67	- 0.42	+ 0.44	0	- 0.32	- 0.31
Noviembre	- 0.42	- 0.61	- 0.23	0	0	0	- 0.44
Diciembre	+ 0.10	+ 0.16	+ 0.33	0	0	0	- 0.09

**Cuadro 33. INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE
POR GRUPOS Y SUBGRUPOS DURANTE EL AÑO DE 1953**

Base: Febrero a Diciembre de 1952 = 100.00

Grupos y Subgrupos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
INDICE GENERAL	<u>100.37</u>	<u>100.51</u>	<u>100.22</u>	<u>100.43</u>	<u>100.54</u>	<u>101.45</u>	<u>101.86</u>	<u>100.35</u>	<u>99.99</u>	<u>100.21</u>	<u>99.79</u>	<u>99.89</u>
Alimentación	<u>101.69</u>	<u>102.04</u>	<u>101.01</u>	<u>101.45</u>	<u>101.29</u>	<u>103.33</u>	<u>104.19</u>	<u>101.14</u>	<u>100.54</u>	<u>101.21</u>	<u>100.59</u>	<u>100.75</u>
Carnes - Pescado	102.82	103.27	104.06	104.40	104.29	104.63	104.86	105.54	105.65	105.65	105.76	105.87
Cereales y Derivados	100.64	100.90	101.22	102.38	102.96	102.57	101.48	101.48	99.16	99.74	99.68	100.19
Legumbres y Verduras	105.69	107.99	101.75	101.02	101.02	112.77	117.55	98.82	99.10	99.38	95.71	93.14
Frutas	102.66	114.36	110.64	109.58	109.58	108.52	117.03	112.77	92.56	90.96	85.64	89.90
Huevos	97.10	88.40	97.10	100.72	95.65	103.62	112.32	110.87	103.62	108.69	111.59	104.34
Productos Lácteos	103.11	103.36	102.44	102.44	101.43	99.75	99.50	99.25	99.25	99.59	100.01	100.35
Productos Grasos	83.05	82.37	83.05	84.74	85.76	87.45	87.11	87.79	98.98	105.76	106.44	106.78
Dulces	100.00	97.44	96.65	97.04	96.45	100.00	99.01	99.01	98.42	99.80	98.42	98.42
Condimentos	116.81	110.09	105.05	105.89	105.89	107.57	110.09	110.93	106.73	106.73	105.89	105.89
Bebidas	101.17	101.29	101.29	101.99	101.99	101.99	101.99	101.99	103.63	103.51	104.10	107.27
Vestuario	<u>96.36</u>	<u>96.45</u>	<u>96.45</u>	<u>96.32</u>	<u>96.14</u>	<u>95.96</u>	<u>95.96</u>	<u>95.21</u>	<u>94.90</u>	<u>94.50</u>	<u>94.28</u>	<u>94.59</u>
Ropa de Mujer	93.23	93.00	92.77	92.54	92.19	91.84	91.02	90.67	90.44	89.51	89.16	88.93
Ropa de Hombre	95.71	96.16	96.61	96.61	96.50	96.39	96.39	95.71	95.15	95.26	95.03	95.03
Zapatos	102.43	102.43	102.06	101.87	101.87	101.87	101.87	101.68	101.68	101.31	101.31	102.99
Vivienda	<u>107.13</u>	<u>107.13</u>	<u>107.13</u>	<u>107.21</u>	<u>107.21</u>	<u>107.21</u>	<u>107.92</u>	<u>107.92</u>	<u>107.92</u>	<u>108.39</u>	<u>108.39</u>	<u>108.39</u>
Elect.-Combust.-Hielo	<u>110.72</u>	<u>108.25</u>	<u>108.25</u>	<u>111.55</u>	<u>117.74</u>	<u>117.74</u>	<u>117.74</u>	<u>116.30</u>	<u>114.24</u>	<u>114.24</u>	<u>114.24</u>	<u>114.24</u>
Enseres Domésticos	<u>99.38</u>	<u>99.38</u>	<u>99.69</u>	<u>98.76</u>	<u>98.45</u>	<u>97.83</u>	<u>97.52</u>	<u>97.52</u>	<u>97.52</u>	<u>97.21</u>	<u>97.21</u>	<u>97.21</u>
Muebles	98.73	98.73	99.37	99.37	99.37	99.37	99.37	99.37	99.37	99.37	99.37	99.37
Textiles	100.76	100.76	100.76	98.49	98.49	96.97	96.21	96.21	96.21	95.45	95.45	95.45
Loza y Cacerolas	97.06	97.06	97.06	97.06	94.12	94.12	94.12	94.12	94.12	94.12	94.12	94.12
Misceláneos	<u>96.38</u>	<u>96.56</u>	<u>97.38</u>	<u>97.04</u>	<u>97.10</u>	<u>97.07</u>	<u>97.04</u>	<u>97.22</u>	<u>97.40</u>	<u>97.10</u>	<u>96.67</u>	<u>96.58</u>
Limpieza y Mantenimiento	87.69	87.08	86.78	86.63	86.02	86.17	86.02	86.48	86.63	86.17	85.11	84.81
Cuidados Médicos	100.56	100.70	100.28	100.28	100.42	100.42	100.42	100.84	100.42	100.28	100.14	100.14
Ciudadanos Personales	97.02	96.75	96.75	96.75	96.75	97.56	97.56	97.56	97.02	96.75	96.48	96.21
Diversiones	96.62	97.83	101.57	100.36	100.96	100.36	100.36	100.36	101.57	100.97	100.37	100.37
Educación	99.10	99.10	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Transporte	99.40	99.40	99.40	99.40	99.40	99.40	99.40	99.40	99.40	99.40	99.40	99.40
Cuotas Seguro Social 1/	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

1/ El cálculo del índice de este renglón es provisional

Cuadro 34. INDICES DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR EN DISTINTOS PAISES,
PARA LOS MESES DE ENERO, JULIO Y DICIEMBRE DE 1953

Base convertida: 1952 = 100 1/

(Los cálculos se hicieron según las cifras publicadas hasta febrero de 1954 en "International Financial Statistics", Boletín Mensual del Fondo Monetario Internacional)

PAISES	1953		
	Enero	Julio	Diciembre
AMERICA CENTRAL			
Costa Rica (San José) 2/	100.37	101.86	99.89
Guatemala (Ciudad Guatemala) (alimentación) 4/	93.65	100.00	96.03
Honduras (Tegucigalpa)	97.50	102.50	...
Nicaragua (Managua) (alimentación)	110.14	111.59	...
Panamá (Ciudad Panamá) (alimentación)	98.96	98.96	...
AMERICA DEL NORTE			
Canadá	99.17	99.17	99.17
Cuba (Habana) (alimentación)	97.87	97.87	...
Estados Unidos 4/	100.91	101.82	101.82
Puerto Rico 3/	100.95	102.86	...
México (Ciudad México)	100.69	97.22	...
Rep. Dominicana (Ciudad Trujillo)	100.94	99.06	...
AMERICA DEL SUR			
Argentina	103.21	103.21	...
Brasil (Sao Paulo)	109.77	124.06	...
Chile (Santiago)	104.90	122.06	...
Colombia (Bogotá) 4/	101.46	106.57	113.87
Ecuador (Quito) (alimentación) 4/	99.11	100.00	94.64
Paraguay (Asunción)	147.02	177.58	...
Perú (Lima)	103.29	111.18	...
Venezuela (Caracas) (alimentación)	103.06	101.02	...
Uruguay (Montevideo)	105.34	105.34	...
OTROS PAISES			
Alemania (Rep. Federal)	100.00	98.18	...
Austria (Viena)	100.49	98.52	100.00
Bélgica	100.00	99.06	100.00
Ceylán (Colombo)	100.00	102.78	...
Dinamarca	100.81	100.00	...
Egipto (Cairo)	92.92	92.92	...
España	100.80	101.60	...
Filipinas (Manila)	99.01	93.07	94.06
Finlandia	100.65	101.95	...
Francia (París) 4/	100.58	99.42	83.04
Grecia (Atenas)	100.00	111.02	...
Holanda	98.46	99.23	...
India	99.05	107.62	...
Inglaterra 4/	101.59	103.97	103.17
Irán 4/	100.99	104.95	115.84
Iraq (Bagdad)	96.15	83.65	83.65
Islandia (Reykjavik)	99.42	99.42	100.00
Italia	101.75	101.75	...
Japón	101.65	107.44	112.40
Luxemburgo	100.00	100.00	100.00
Noruega	100.75	101.50	103.01
Portugal (Lisboa) 4/	102.00	99.00	101.00
Suecia 3/	101.56	101.56	101.56
Suiza	99.05	99.05	99.05
Turquía (Estambul)	100.92	103.67	...

1/ Se estableció como base el año de 1952 para efectos de comparar las variaciones de los índices de otros países con el que calcula la Sección de Índices de Precios de la Dirección General de Estadística y Censos.

2/ Las cifras corresponden al índice que calcula la Dirección General de Estadística y Censos.

3/ Según datos del "Monthly Bulletin of Statistics" de las Naciones Unidas.

4/ La cifra de diciembre se obtuvo según el "Monthly Bulletin of Statistics" de las Naciones Unidas.

Nota: Las cifras de este cuadro muestran la tendencia de variación de los índices de precios en los diferentes países, y no indican que la vida sea más o menos cara en un país que en otro, según sean altas o bajas las cifras respectivas. Desde este punto de vista los datos son incomparables.

GRAFICO 1- POBLACION AJUSTADA DE COSTA RICA: 1952-1953

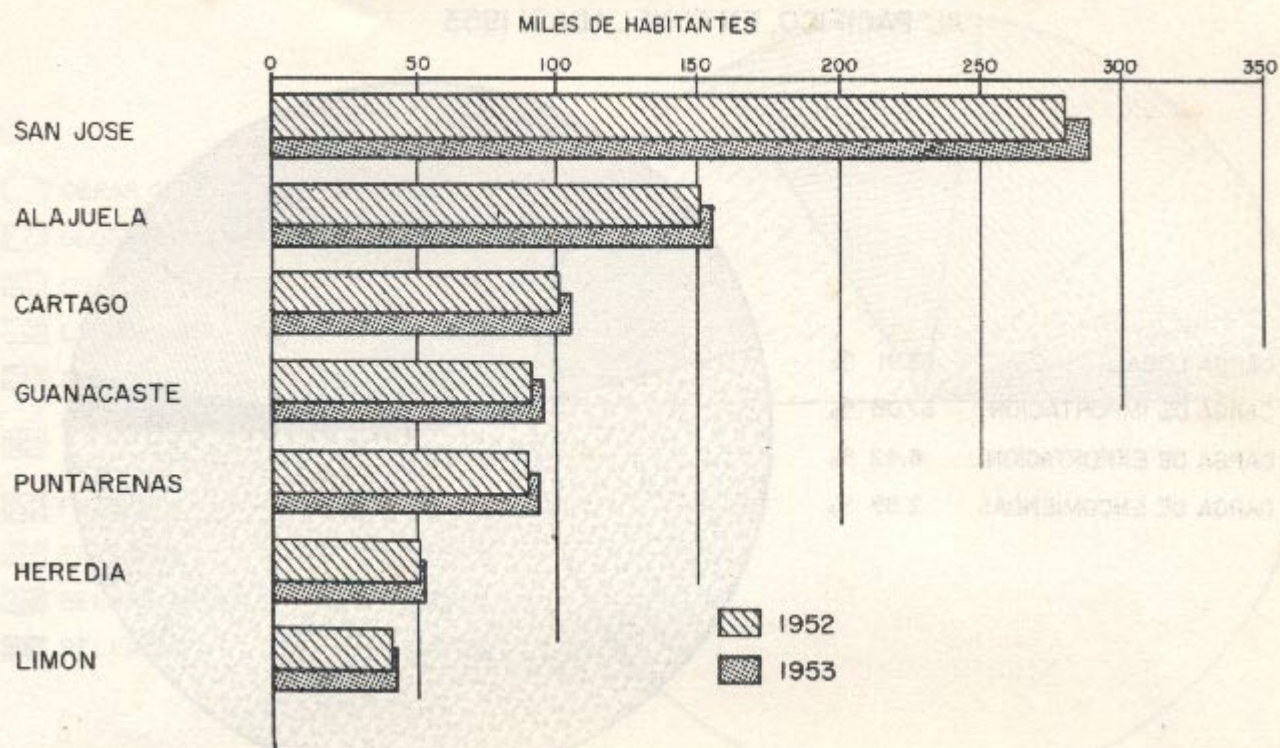
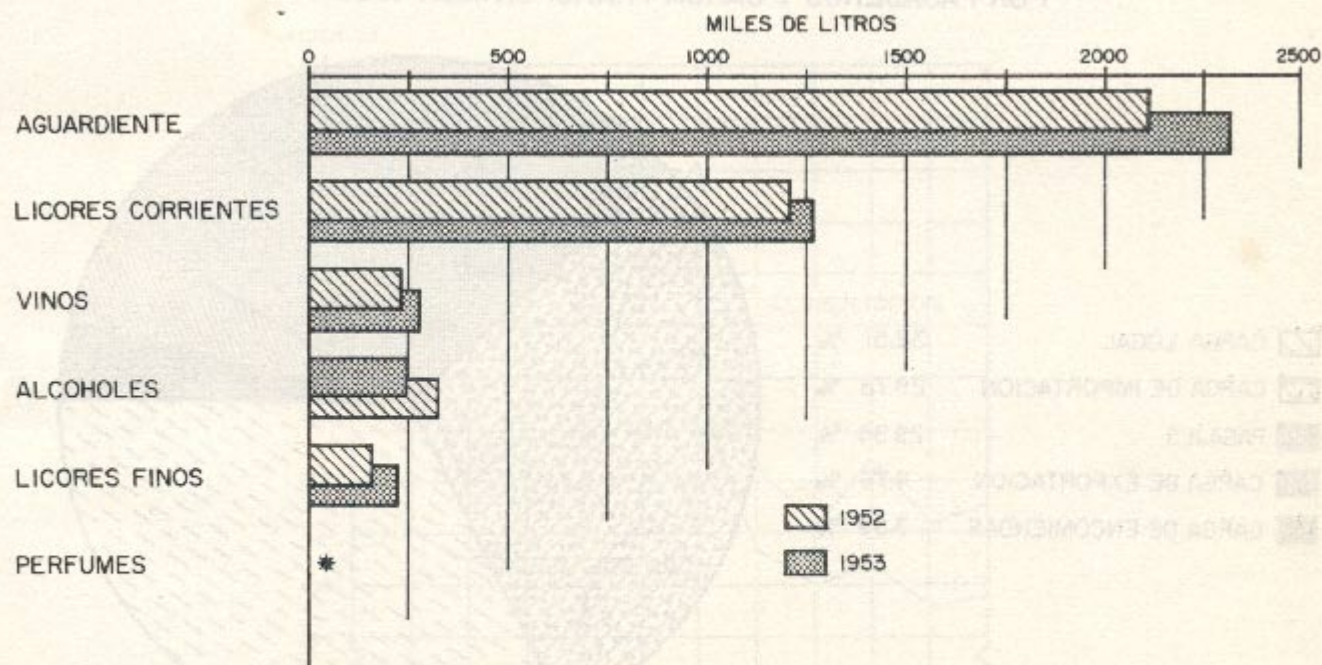


GRAFICO 2- EXPENDIO DE PRODUCTOS ALCOHOLICOS, POR CLASE: 1953-1952



* 1953: 1.801 LITROS; 1952: 3.744 LITROS

GRAFICO 3- CARGA TRANSPORTADA POR EL FERROCARRIL ELECTRICO AL PACIFICO, EN TONELADAS: 1953

	CARGA LOCAL	53.91 %
	CARGA DE IMPORTACION	37.08 %
	CARGA DE EXPORTACION	6.42 %
	CARGA DE ENCOMIENDAS	2.59 %

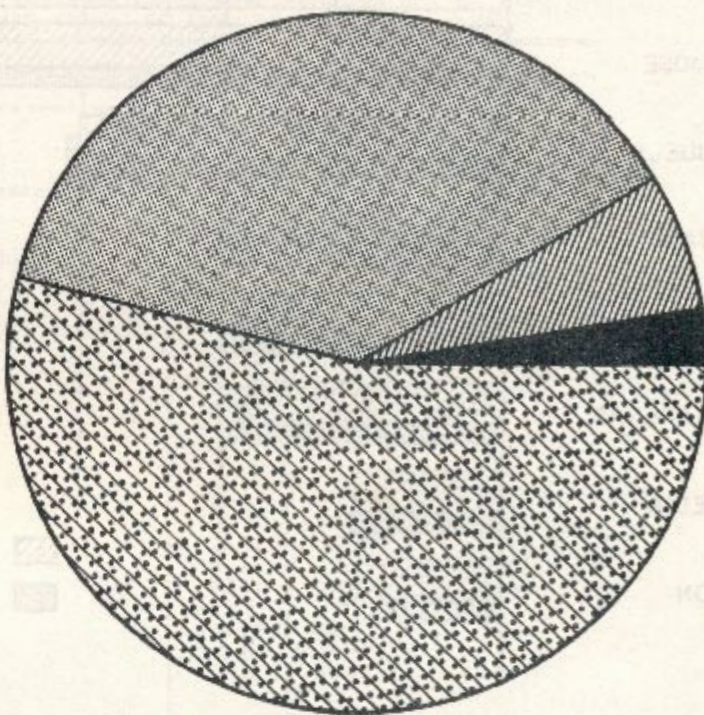


GRAFICO 4- INGRESOS DEL FERROCARRIL ELECTRICO AL PACIFICO, POR PASAJEROS Y CARGA TRANSPORTADA: 1953

	CARGA LOCAL	32.51 %
	CARGA DE IMPORTACION	29.78 %
	PASAJES	29.36 %
	CARGA DE EXPORTACION	4.76 %
	CARGA DE ENCOMIENDAS	3.59 %

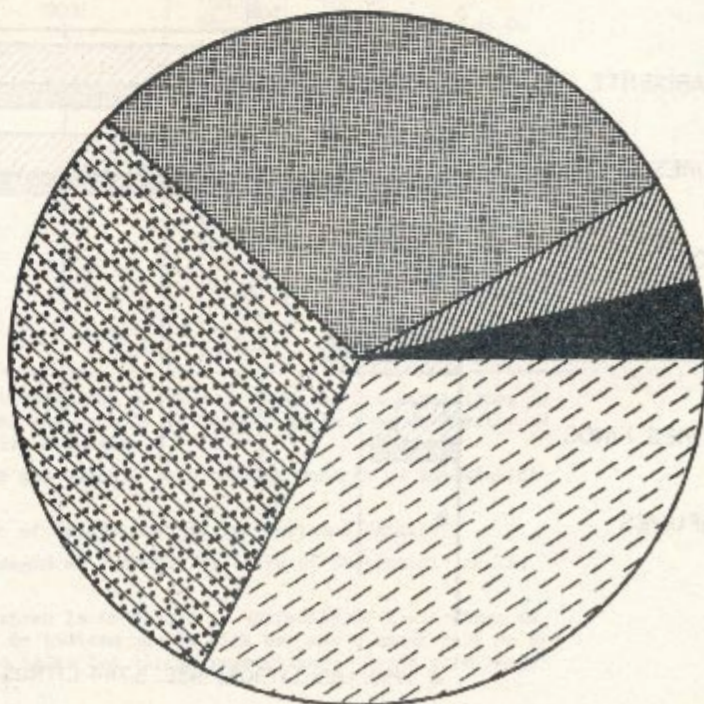


GRAFICO 5- OBRAS CONSULTADAS EN LA BIBLIOTECA NACIONAL : 1953

	OBRAS GENERALES	49.91 %
	GEOGRAFIA E HISTORIA	16.39 %
	CIENCIAS PURAS	11.13 %
	LITERATURA	10.75 %
	CIENCIAS SOCIALES	4.62 %
	CIENCIAS APLICADAS Y ARTES UTILES	2.90 %
	FILOSOFIA	1.54 %
	FILOGOGIA	1.53 %
	BELLAS ARTES	0.82 %
	RELIGION	0.41 %

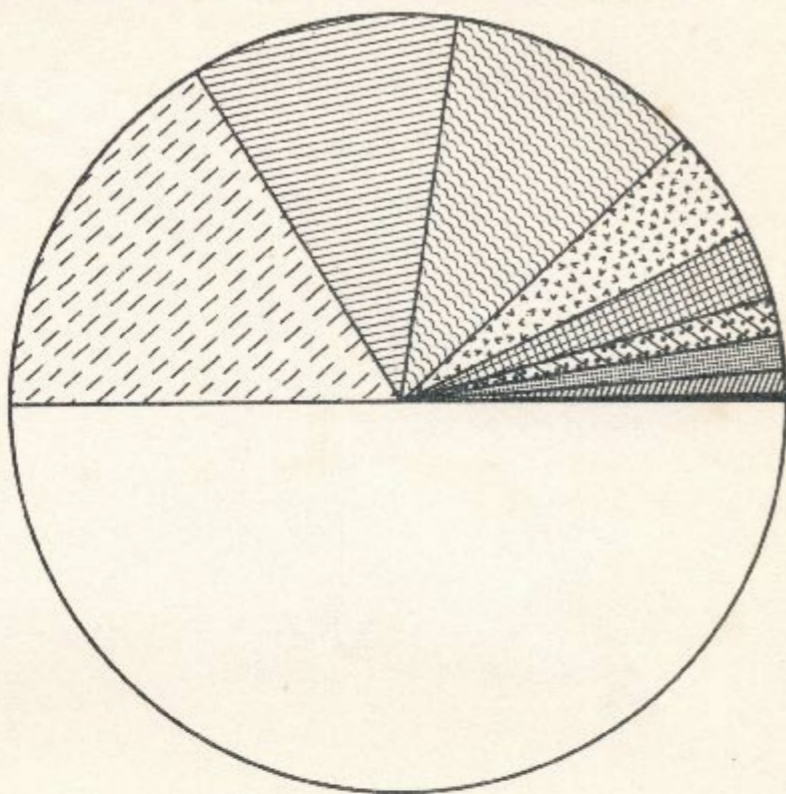
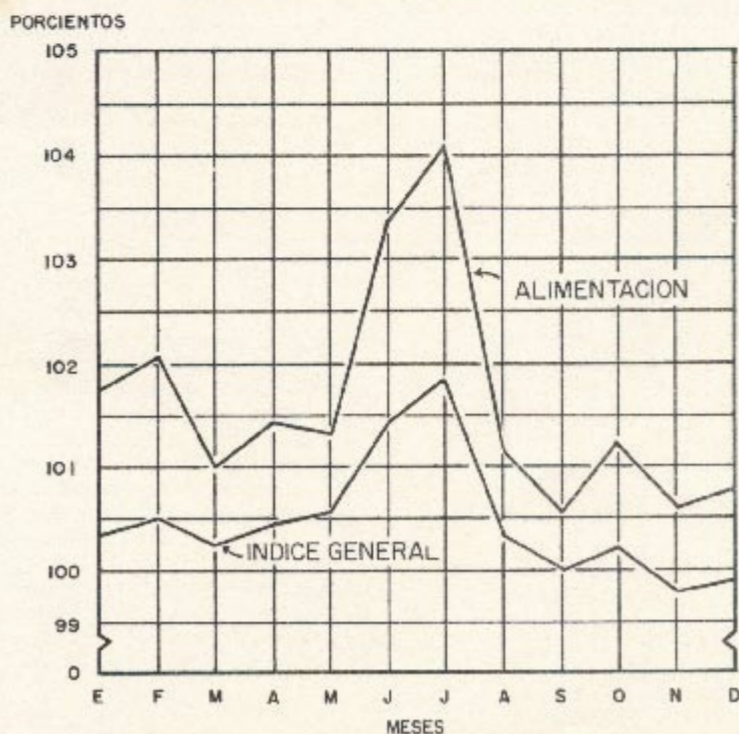


GRAFICO 6 - INDICE DE PRECIOS PARA EL CONSUMIDOR MEDIO Y OBRERO DE SAN JOSE DURANTE EL AÑO 1953



MOVIMIENTO DE FONDOS

Las cifras totales del movimiento de fondos alcanzado en 1953 permiten estimar en toda su importancia el valor de las

operaciones realizadas y el significativo crecimiento de las mismas. En el cuadro 35 se comparan los guarismos con los del ejercicio anterior.

Cuadro 35 COMPARACION DEL MOVIMIENTO DE FONDOS EN EFECTIVO
EN LOS AÑOS 1952 y 1953

DETALLES	1953	1952
I- INGRESOS		
1) Presupuesto Ordinario	₡ 215.809.207.67	₡ 189.481.807.42
2) Presupuestos Extraords.	272.134.25	762.573.61
3) Extrapresupuestales	18.361.950.19	16.805.253.64
Suma	234.443.292.11	207.049.634.67
4) MENOS: Sobregiro de los Importadores	3.818.643.72	2.753.741.50
TOTAL DE INGRESOS EN EFECTIVO	230.624.648.39	204.295.893.17
II- DINERO AL INICIAR EL AÑO FISCAL		
1) Fondos Comunes en 1º enero	35.459.937.82	27.358.439.96
TOTAL	266.084.586.21	231.654.333.13
III- EGRESOS		
1) Presupuesto Ordinario	₡ 196.626.669.07	₡ 165.213.132.48
2) Presupuestos Extraordinarios	25.321.190.94	24.353.527.92
3) Anticipos por Leyes Especiales	5.478.110.13	...
4) Extrapresupuestales	28.247.719.49	22.912.402.23
SUMA	255.673.689.63	212.479.062.63
5) MENOS: Gastos girados por pagar	14.309.938.32	16.284.667.32
TOTAL DE EGRESOS EN EFECTIVO	241.363.751.31	196.194.395.31
IV- DINERO AL CERRAR EL AÑO FISCAL		
1) Fondos en 31 diciembre	24.720.834.90	35.459.937.82
TOTAL	266.084.586.21	231.654.333.13

Un ritmo ascendente sostenido particularizó los ingresos de caja durante el transcurso de todo el año 1953, los que llegaron a señalar un volumen de ₡ 230.6 millones, importe superior en ₡ 26.3 millones, a las entradas que por igual concepto se registraron en el año anterior. Contribuyeron a ese aumento, en primer término, los recursos provenientes de la recaudación aduanera, siguiéndole el impuesto sobre el café que reciben los beneficiadores. También fueron causa del aumento, los ingresos derivados de los impuestos sobre la renta y territorial.

Con la debida puntualidad, se dió cumplimiento al pago de todos los gastos del Gobierno, así como al servicio de amortización e intereses de la deuda pública. Igual cumplimiento tuvo al término del año, el pago del sueldo adicional instituido por Ley N° 1581.

El cuadro siguiente informa sobre el número de giros emitidos por la Tesorería con destino a cubrir esos gastos.

Cuadro 36 GIROS EMITIDOS POR LA TESORERIA
NACIONAL - AÑOS 1963 - 1950

Año	Número de giros	Valor en millones de colones	Promedios mensuales	
			Número de giros	Valor en millones de colones
1953	589.369	238.5	49.114	19.9
1952	463.527	185.1	38.627	15.4
1951	408.495	146.6	34.041	12.2
1950	283.879	114.8	23.657	9.6

SITUACION DE TESORERIA. - Las cifras de la Situación de Tesorería al concluir el año anterior, se reflejan en el cuadro N° 37

Cuadro 37 SITUACION DE TESORERIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1953

I - RECURSOS

FONDOS COMUNES		₡ 24.720.834.90
Efectivo en Bancos	₡ 24.245.973.00	
Cajas Chicas	<u>474.861.90</u>	
TITULOS DE DEUDA		5.899.800.00
Bonos		
EFFECTOS A COBRAR		1.260.000.00
Letras	₡ 750.000.00	
Cédulas Hipotecarias	<u>510.000.00</u>	
SOBREGIROS CON SALDO DEUDOR		3.818.643.72
Sobregiro de los Importadores		
VARIOS		827.338.39
ANTICIPOS POR LEYES ESPECIALES		5.478.110.13
Sueldo Adicional 1953: monto de los pagos efectuados de conformidad con el Transitorio III de la Ley 1719 de 10 diciembre de 1953, que será reintegrado con cargo al Presupuesto Ordinario de 1954	₡ 4.691.436.13	
Pago hecho a la Universidad de Costa Rica de acuerdo con la Ley 1610 de 21 julio de 1953, que será reembolsado con el producto de la venta de las fincas del Estado a que se refiere dicha Ley	<u>786.674.00</u>	
TOTAL DE RECURSOS		<u>₡ 42.004.727.14</u>

II - OBLIGACIONES

GIROS POR PAGAR		₡ 6.046.641.67
Giros anteriores a 1953	₡ 166.449.53	
Giros de 1953	<u>5.880.192.14</u>	
COMPROMISOS PENDIENTES DE 1953		₡ 8.263.296.65
Presupuesto Ordinario	₡ 4.995.147.04	
Presupuestos Extraordinarios	<u>3.268.149.61</u>	
DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS		3.639.308.65
VARIOS		18.383.67
SALDOS DE PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS POR EJECUTAR		<u>4.755.908.12</u>
TOTAL DE OBLIGACIONES		₡ 22.723.538.76

III - SUPERAVIT

Superávit de Tesorería		<u>19.281.198.38</u>
TOTAL		<u>₡ 42.004.727.14</u>

Los resultados de las operaciones fiscales cumplidas durante los últimos cuatro años, se muestran en el siguiente cuadro

Cuadro 38 COMPARACION DE LA SITUACION DE TESORERIA A FINES DE LOS AÑOS 1950 A 1953 (EN MILLONES DE COLONES)

DETALLE	1953	1952	1951	1950
I - RECURSOS				
Fondos Comunes	24.7	35.5	27.4	10.4
Títulos de Deuda	5.9	6.6	2.2	...
Efectos a Cobrar	1.3	0.5	1.8	...
Sobregiros con Saldo Deudor	3.8	2.8	2.9	5.3
Anticipos por Leyes Especiales	5.5	...	...	...
Varios	0.8	0.8	0.1	...
TOTAL DE RECURSOS	<u>42.0</u>	<u>46.2</u>	<u>34.4</u>	<u>15.7</u>
II - OBLIGACIONES				
Giros por Pagar	6.0	6.9	4.5	7.3
Compromisos Pendientes	8.3	9.4	2.1	2.1
Depósitos y Fondos de Terceros	3.6	3.6	5.6	2.5
Varios	...	0.1	0.1	0.1
Saldos de Presupuesto Extraordinarios por Ejecutar	4.8	1.9	...	...
TOTAL DE OBLIGACIONES	<u>22.7</u>	<u>21.9</u>	<u>12.3</u>	<u>12.0</u>
III - SUPERAVIT				
Superávit de Tesorería	<u>19.3</u>	<u>24.3</u>	<u>22.1</u>	<u>3.7</u>
TOTAL	<u>42.0</u>	<u>46.2</u>	<u>34.4</u>	<u>15.7</u>

Para conocer el superávit fiscal de cada año, se computaron las disponibilidades o recursos de la Tesorería en dinero efectivo, bonos, derechos liquidados a los importadores y los anticipos por leyes especiales; y correlativamente, las exigibilidades u obligaciones que afectan las existencias de caja, representadas por el valor de los gastos girados a pagar y los depósitos y fondos de terceros; a esto debe agregarse que la disponibilidad de los fondos de tesorería continúa comprometida como recurso de los saldos de los presupuestos extraordinarios por ejecutar.

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

Por diversos aspectos se puede considerar el movimiento fiscal del presupuesto ordinario de 1953. Si relacionamos el monto de los ingresos obtenidos con el de los gastos girados, se observa un mayor valor de los ingresos sobre lo gastado de ₡ 19.2 millones. De otro lado, si comparamos el valor de los gastos autorizados con los girados, se observa una diferencia de partidas no usadas de ₡ 4.5 millones, debido a que algunos servicios ordinarios de la Administración, se desarrollaron por

debajo de las previsiones presupuestarias; y si comparamos el producto de las rentas con el cálculo del presupuesto, se puede apreciar que aquellas superaron dicho cálculo en la suma de ₡ 14.7 millones.

El detalle de las rentas se puede consultar en uno de los cuadros del informe de la Contabilidad Nacional. Igualmente, el monto de las partidas presupuestarias, los gastos girados y los saldos no usados al fin de diciembre de 1953.

LA DEUDA PUBLICA

De acuerdo con los datos suministrados por la Contabilidad Nacional, el estado de la deuda pública al final de los cinco últimos años muestra las siguientes cifras: (ver cuadro N° 39)

El total de la deuda pública ha llegado al 31 de diciembre de 1953 a la suma de ₡ 327.4 millones, lo cual representa una disminución en el curso de 1953 de ₡ 41.1 millones.

DEUDA INTERNA

Es satisfactorio hacer constar en este informe una iniciativa importante del Ministerio de Economía y Hacienda durante los últimos años: obtener de la Asamblea Legislativa disposiciones tendientes a determinar el verdadero estado de nuestra deuda pública interna. Conforme a esas disposiciones se descargaron importantes sumas que aparecían como deudas del Estado y que, en realidad, no existían.

Del cuadro N° 39 puede observarse que la deuda flotante ha llegado al finalizar 1953 a ₡ 22.7 millones, que representa un aumento de medio millón de colones con respecto a 1952, pero debe hacerse notar que esa deuda, o sea el pasivo flotante y a corto plazo del Tesoro, se encuentra totalmente respaldada con los fondos existentes en Tesorería, por lo que bien puede decirse que no existe deuda flotante neta.

En cuanto a la deuda interna bonificada (consolidada redimible) se ha seguido religiosamente la política de amortización que el Gobierno se impuso, como norma invariable, desde fines de 1948.

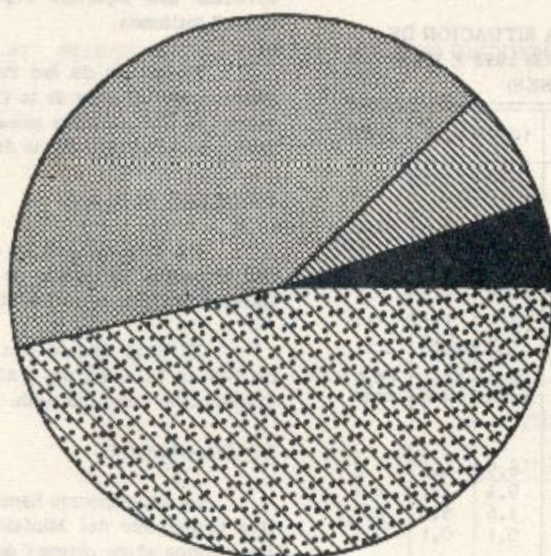
DEUDA EXTERNA

El aumento lento pero constante de la deuda externa de 1949 a 1952, fué causado únicamente por la acumulación de intereses atrasados, ya que las obligaciones contraídas en el exterior no variaron en ese período sino en forma insignificante. La reducción de la deuda externa en 1953 se debe a las amortizaciones hechas por compras realizadas en el mercado de valores, por conducto del Banco Central de Costa Rica, de títulos de las deudas inglesa, francesa y americana y especialmente, a la renuncia a una gran parte de los intereses adeudados que hicieron los tenedores de bonos de la deuda americana, de acuerdo con lo previsto en el plan presentado por el Gobierno de Costa Rica a fines de 1952 y que remató con la celebración del convenio firmado el 4 de noviembre de 1953.

Cuadro 39. ESTADO COMPARATIVO DE LA DEUDA PUBLICA DE COSTA RICA AL FIN DE LOS AÑOS 1949 a 1953 (Datos en millones de colones)

Clase de deuda	1953	1952	1951	1950	1949
Total	<u>327.4</u>	<u>368.5</u>	<u>367.0</u>	<u>401.0</u>	<u>424.9</u>
Interna Flotante	22.7	22.2	14.6	15.2	21.0
Interna Consolidada Redimible	151.8	162.2	172.2	211.6	231.1
Interna Consolidada Irredimible	17.5	15.9	15.7	15.7	15.7
Externa Consolidada Redimible	135.4	168.2	164.5	159.5	157.1

GRAFICO 7— DEUDA PUBLICA DE COSTA RICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953



	DEUDA INTERNA CONSOLIDADA REDIMIBLE	46.37 %
	DEUDA EXTERNA CONSOLIDADA REDIMIBLE	41.36 %
	DEUDA INTERNA FLOTANTE	6.93 %
	DEUDA INTERNA CONSOLIDADA IRREDIMIBLE	5.34 %

Este cuadro es un resumen de la deuda pública de Costa Rica al 31 de diciembre de 1953. La deuda total es de \$1,157.4 millones de colones. La deuda interna consolidada redimible representa el 46.37 por ciento, la deuda externa consolidada redimible el 41.36 por ciento, la deuda interna flotante el 6.93 por ciento y la deuda interna consolidada irredimible el 5.34 por ciento.

La deuda pública de Costa Rica al 31 de diciembre de 1953 se compone de \$1,157.4 millones de colones. La deuda interna consolidada redimible representa el 46.37 por ciento, la deuda externa consolidada redimible el 41.36 por ciento, la deuda interna flotante el 6.93 por ciento y la deuda interna consolidada irredimible el 5.34 por ciento.

CUADRO 28. RESUMEN COMPARATIVO DE LA DEUDA SUBORDINADA DE COSTA RICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953 (en millones de colones)

Tipos de Deuda	1953	1952	1951	1950	1949
Total	1,157.4	1,062.2	1,070.0	1,070.0	1,070.0
Deuda Externa Consolidada Redimible	477.8	460.2	464.4	464.4	464.4
Deuda Interna Consolidada Redimible	539.6	598.1	605.6	605.6	605.6
Deuda Interna Flotante	80.0	81.9	80.0	80.0	80.0
Deuda Interna Consolidada Irredimible	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0

PREPARACION DEL PRESUPUESTO

Por razones propias del sistema, la intervención de la Oficina del Presupuesto en la primera etapa del proceso presupuestario, se realiza en la preparación del Presupuesto para el ejercicio siguiente al año a que se contrae el informe de sus labores y en las modificaciones introducidas al Presupuesto Ordinario vigente, así como a la elaboración de los Presupuestos Extraordinarios y sus reformas.

1º) Modificaciones al Presupuesto Ordinario de 1953

El monto del Proyecto, para este período, enviado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa, fué de ₡ 179.863.205.00, el cual fué aumentado, en el trámite de discusión, a la suma de ₡ 181.726.380.00. En el curso del mismo año se le introdujeron reformas mediante la emisión de catorce leyes, de las cuales, cinco elevaron el monto original del Presupuesto a la suma de ₡ 201.156.022.99 y las otras, autorizaron la transferencia de partidas únicamente.

a) Leyes que aumentaron el monto original del Presupuesto Ordinario

LEY Nº 1556 DE 25 DE ABRIL DE 1953

Se aumentó la estimación en los ingresos correspondientes al artículo 77, relativa al producto de la venta de útiles del Almacén Nacional Escolar, en la suma de.....

₡ 100.000.00

Este aumento tuvo por objeto dar ingreso al producto de la venta de útiles que, por igual suma realizaría el Almacén, en vista del nuevo crédito que por esta misma ley se le autorizó.

LEY Nº 1625 DE 31 DE AGOSTO DE 1953

Por esta ley se aumentaron los siguientes rubros:

Art. 17-Ferrocarril Eléctrico al Pacífico..... ₡ 400.000.00
Art. 21-Instituto Nal de Seguros. 287.041.26
Art. 56-Impuesto sobre el Café que reciben los Beneficiarios..... 112.958.74

₡ 800.000.00

El aumento en los renglones anteriores se originó en un proyecto enviado por este Ministerio, mediante el cual, la Oficina del Presupuesto aumentó en ₡ 800.000.00 los ingresos relativos al Ferrocarril, con el objeto de cubrir una nueva erogación para atender planillas de jornales por igual suma. En el trámite legislativo, por intervención de la Contraloría, se modificó, en la forma indicada, el proyecto del Poder Ejecutivo, no obstante estar correctos los cálculos contenidos en el mismo.

LEY Nº 1626 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1953

Mediante esta ley se introdujeron aumentos en los ingresos por la suma de ₡ 19.017.142.99, siendo el rubro mayormente afectado el relativo a los Derechos de Importación, que debió rectificarse en su estimación original, en vista del notorio aumento en las importaciones;

para este renglón se asignó una suma adicional de ₡ 16.265.000.00, quedando distribuida la diferencia del aumento total entre los siguientes rubros: Utilidades y Aportaciones del Sistema Bancario Nacional ₡ 250.000.00, Impuesto Cédular de Ingresos ₡ 20.000.00, Impuestos sobre Utilidades de Acciones y de Agencias o Sucursales de Sociedades Extranjeras ₡ 55.872.00, Impuesto Sobre Utilidades de la Compañía Bananera ₡ 1.432.142.99, Impuesto Sobre Mortuales y Donaciones ₡ 20.000.00, Impuesto Licorosos Nacionales ₡ 119.128.00, Impuesto Consumo de Cerveza ₡ 630.000.00, Impuesto Espectáculos Públicos ₡ 75.000.00, Impuesto del 2% sobre los pagos que hagan las Municipalidades ₡ 40.000.00, Derechos de Tránsito ₡ 10.000.00, Abanderamiento de Barcos ₡ 10.000.00, Producto Venta Publicaciones de la Dirección General de Estadística y Censos ₡ 90.000.00.

A la vez que se aumentaron los ingresos en la suma de ₡ 19.017.142.99, se operó una reducción en los mismos, por efecto de la supresión del 10% al Capital, que se estimó, en vista del pendiente de cobro de cuotas anteriores, en la suma de ₡ 4.500.000.00. En consecuencia, el aumento neto en los ingresos producido por esta ley fué de.....

₡ 14.517.142.99

Con estos nuevos ingresos se procedió al aumento de los sueldos inferiores a ₡ 250.00; a reforzar partidas de Obras Públicas por un valor aproximado de ₡ 5.900.000.00; al aumento de las partidas de Personal Docente por valor de ₡ 860.000.00; al aumento de las subvenciones a diversos organismos entre los que destaca el Instituto Costarricense de Electricidad al que se le asignó una de----- ₡ 4.500.000.00; también se cubrieron otros créditos de menor cuantía en los diversos ramos de la Administración Pública.

LEY Nº 1671 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1953

Observado el ritmo ascendente en la productividad de los ingresos por concepto de Derechos de Importación, no obstante la rectificación hecha mediante la ley anterior, se procedió a una nueva estimación de este rubro, aumentándolo en.....

₡ 4.000.000.00

El aumento se destinó a cubrir, especialmente gastos de Obras Públicas por la suma de ₡ 2.853.000.00, gastos transmisión de Mando ₡ 300.000.00, Jornales del Ferrocarril ₡ 321.150.00 y pensiones del Magisterio ₡ 200.000.00.

LEY Nº 1709 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1953

Por esta ley se aumentó el renglón correspondiente a Abanderamiento de Barcos en la suma de.....

₡ 12.500.00

TOTAL AUMENTOS EN LOS INGRESOS ₡ 19.429.642.99

b) Leyes que autorizaron la transferencia de créditos:

TOTAL DE TRANSFERENCIAS	¢ 2.575.380.63
Ley N° 1546 de 24 de marzo de 1953	49.200.00
Ley N° 1556 de 25 de abril de 1953	82.142.27
Ley N° 1570 de 18 de mayo de 1953	536.900.00
Ley N° 1590 de 19 de junio de 1953	65.000.00
Ley N° 1598 de 8 de julio de 1953	81.400.00
Ley N° 1626 de 4 de setiembre de 1953	472.358.78
Ley N° 1660 de 21 de octubre de 1953	283.500.00
Ley N° 1670 de 2 de noviembre de 1953	4.200.00
Ley N° 1671 de 2 de noviembre de 1953	184.858.20
Ley N° 1708 de 26 de noviembre de 1953	2.476.50
Ley N° 1709 de 2 de diciembre de 1953	439.156.00
Ley N° 1712 de 3 de diciembre de 1953	327.574.00
Ley N° 1720 de 15 de diciembre de 1953	46.616.90

2º) Presupuesto Extraordinario para 1953

Los presupuestos extraordinarios, de acuerdo con nuestra legislación, están sujetos al principio de la anualidad, por lo que ha sido preciso revalidar la vigencia de las leyes que autorizan erogaciones extraordinarias, al finalizar los ejercicios fiscales en que han sido votadas, cuando no han sido usados los créditos en su totalidad.

Nuestros presupuestos extraordinarios en los últimos años no se originan en planes de inversión financiados con empréstitos, sino que provienen, principalmente, de la aplicación de los superávits obtenidos al finalizar los ejercicios fiscales, al conocerse el estado de Tesorería al 31 de diciembre de cada año. Nuestros superávits son resultante de la diferencia de ingresos y egresos en un período, por lo que puede afirmarse que se trata de superávit a base de valores en efectivo o de caja; no se trata pues de estados a base de valores devengados.

Al iniciarse el año de 1953, existían varios presupuestos extraordinarios originados en ejercicios anteriores y revalidados mediante Ley N° 1532 de 4 de diciembre de 1952. El monto de estos presupuestos al 31 de diciembre de este año era de ¢ 2.202.051.27 autorizados en efectivo; además, existían saldos en Bonos del Café por ¢ 3.434.345.44 y una suma de ¢ 304.082.39 para atender compromisos pendientes del ejercicio 1952, y ¢ 2.298.633.52 en Bonos Refundición Deuda Interna.

El siguiente detalle muestra las sumas disponibles durante el ejercicio 1953, por concepto de créditos extraordinarios:

a) LEY N° 1532 DE 4 DE DICIEMBRE DE 1952

Los saldos anteriores revalidados por esta ley dan un total de

¢ 7.935.030.23

b) LEY N° 1539 DE 3 DE MARZO DE 1953

Mediante esta ley se autorizó un Presupuesto Extraordinario, dándole aplicación al Superávit de Tesorería al 31 de diciembre anterior por la suma de

¢ 24.301.649.13

El anterior Presupuesto fue objeto de las siguientes ampliaciones durante el mismo año:

LEY N° 1610 DE 21 DE JULIO DE 1953

Por esta ley se aumentaron los ingresos del anterior Presupuesto, en concepto de venta de dos fincas del Estado, por la suma de

¢ 786.674.00

El producto se destinó a cubrir parte de la obligación que, por cuatro millones, tenía el Gobierno con la Universidad (Ley 1580 de 3 de junio de 1953.)

LEY N° 1619 DE 3 DE AGOSTO DE 1953

Se adicionó este mismo Presupuesto con el producto de la venta de vehículos de la Comandancia en Jefe, estimado en la suma de

¢ 10.534.25

Este nuevo ingreso se destinó a la compra de vehículos y equipo de radio de la misma dependencia.

LEY N° 1668 DE 30 DE OCTUBRE DE 1953

Al liquidarse el 30 de junio los compromisos pendientes del ejercicio anterior, se aumentó el superávit del año 1952 en la suma de ¢ 444.000.00; además, se anuló un giro emitido con cargo al presupuesto de ese mismo ejercicio por valor de ¢ 72.772.47, con lo cual se produjo un aumento en los recursos del Presupuesto Extraordinario de

¢ 516.772.47

La suma anterior se destinó en su mayor parte al Programa de Nutrición Infantil.

LEY N° 1709 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1953

Se aumentó el excedente en Tesorería mediante la anulación del Giro N° 859756 por la suma de

¢ 114.999.96

La suma anterior se aplicó a gastos de la Comandancia en Jefe, especialmente a la compra de vehículos y estaciones de radio.

LEY N° 1712 DE 3 DE DICIEMBRE DE 1953

Mediante esta ley se modificaron los presupuestos extraordinarios aprobados por leyes Nos. 1454 de 4 de junio de 1952, 1435 de 7 de abril de 1952, y 1539 de 3 de marzo de 1953.

El Presupuesto Extraordinario autorizado por la última de las leyes citadas, fue rebajado en la suma de

¢ 463.85

La reducción tuvo por objeto cubrir parte de un faltante en la modificación a la Ley N° 1454, anteriormente citada

El presupuesto Extraordinario autorizado propiamente en el año 1953 mediante Ley N° 1539 de 3 de marzo del mismo año, ascendió a la suma de ¢ 25.730.165.96, según las diferentes modificaciones a que se ha hecho referencia.

c) Los saldos revalidados al iniciarse el ejercicio fiscal de 1953, provenientes de años anteriores, fueron modificados por las leyes y cantidades que a continuación se indican:

LEY N° 1598 DE 8 DE JULIO DE 1953

El artículo 2º de esta ley destina a la construcción del Estadio de Turrialba la suma de ¢ 55.000.00 en Bonos Refundición Deuda Interna, Serie A, procedente de la partida de

¢ 200.000.00 que en los mismos títulos destinó la Ley N° 1218 de 15 de noviembre de 1950 a la construcción de la carretera Pavones-Siquirres.

LEY N° 1619 DE 3 DE AGOSTO DE 1953

Por Ley N° 1482 de 31 de julio de 1952, se aumentaron los ingresos del Presupuesto Extraordinario de ese año con la suma de ¢ 560.000.00, como posible producto de la venta de armas y municiones a Wester Arms Corp. Igual suma se destinó a la compra y reposición del armamento, por conducto del Ministerio de Seguridad Pública.

Al revalidarse los saldos extraordinarios de ese año, por Ley N° 1532 de 4 de diciembre de 1952, éstos quedaron afectados por la suma anterior.

Por razones varias, al efectuarse la operación prevista sólo se produjo como ingreso la suma de ¢ 61.600.00, y de consiguiente el crédito autorizado se redujo también a esta cantidad, mediante la Ley N° 1619 de 3 de agosto de 1953, con lo cual se redujeron los saldos revalidados para este año en.....

¢ 498.400.00

Oficio N° 29 del 14 de febrero de 1953 de la Contabilidad Nacional

La Ley N° 1371 de 10 de noviembre de 1951 autorizó destinar a la construcción del Aeropuerto Internacional "El Coco", los excedentes que por recargos cambiarios mantenía a favor del Gobierno el Banco Central.

En el año 1953 fué enterada al Tesoro Público y comunicado a la Oficina del Presupuesto mediante el oficio antes citado, la suma de Esta cantidad provino de un saldo que aún mantenía el Banco Central.

¢ 200.000.00

LEY N° 1668 DE 30 DE OCTUBRE DE 1953

En virtud de esta ley (Art. 3°), se autorizó la transferencia del Capítulo del Ministerio de Obras Públicas la partida de ¢ 50.000.00, creada por Ley N° 1435 de 7 de abril de 1952, para la construcción del Palacio Municipal de Cartago, al Capítulo de Subvenciones, para girar a la Municipalidad del Guarco esa suma que debió destinar a la construcción del Palacio Municipal de ese lugar.

LEY N° 1712 DE 3 DE DICIEMBRE DE 1953

Mediante el artículo 2° de esta ley se suprimió del Capítulo del Ministerio de Obras Públicas la suma de ¢ 289.536.15, saldo de una partida destinada, originalmente por la Ley N° 1454 de 4 de junio de 1952, a construcciones varias.

Además, se autorizó en el Ministerio de Relaciones Exteriores un crédito para Gastos Transmisión de Mando por la suma de ¢ 300.000.00, quedando, en consecuencia, un aumento en los gastos extraordinarios de

¢ 10.463.85

Este aumento se cubrió con el excedente de ¢ 463.85 producido en la modificación indicada anteriormente al hacer referencia a la misma Ley N° 1712 y la diferencia que a continuación se indica:

El artículo 4° de la misma ley introduce una modificación al Presupuesto Extraordinario autorizado originalmente por la Ley N° 1435 de 7 de abril de 1952, mediante la cual suprime del Ministerio de Economía y Hacienda una partida de ¢ 50.000.00 destinada al estudio de una Ley General de Pensiones y autoriza un crédito en el Ministerio de Relaciones Exteriores para diversos gastos, por la suma de ¢ 40.000.00.

Como puede observarse, en esta modificación se produce un excedente al reducirse los gastos, de.....

¢ 10.000.00

LEY N° 1709 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1953

Por el artículo 4° de esta ley, se establece que los ¢ 55.000.00 que la Ley N° 1598 de 8 de julio de 1953, destinó a la construcción del Estadio de Turrialba, se asignados a la Dirección General de Deportes para el mismo objeto.

TOTAL DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS
AUTORIZADOS PARA 1953.

¢ 33.367.260.04

3°) Preparación del Proyecto de Presupuesto para 1954

No habiendo alcanzado el sistema presupuestario en nuestro país un grado de desarrollo mediante el cual los proyectos de presupuesto se elaboren conforme a planes predeterminados de trabajo, el presupuesto nacional se prepara dentro de lineamientos generales que fija el Poder Ejecutivo, de acuerdo con los servicios normales que presta la Administración Pública y algunos aspectos que requieran especial atención dentro de los diferentes ramos del Gobierno.

La falta de clasificación de empleos y de una ley de salarios, no permite que los sueldos de los servidores públicos puedan fijarse conforme a normas de equidad y justicia y los reajustes que en éstos se hacen, son dentro de normas muy generales que de ninguna manera logran una adecuada remuneración a todos los servicios prestados.

No ha existido hasta el momento una política definida de los gobiernos respecto a la inversión de los fondos públicos, por lo que el presupuesto nacional no ha logrado ser un plan financiero y de trabajo, como es lógico y deseable que sea. En general, el presupuesto ha sido un detalle de créditos destinados al mantenimiento de los servicios rutinarios de la Administración Pública y a proveer de recursos a algunos ramos administrativos para realizar trabajos o atender necesidades que van surgiendo de la actividad estatal.

La Oficina del Presupuesto, en la elaboración del proyecto general, trata de adecuarlo a los recursos públicos y a los lineamientos generales que da este Despacho en nombre del Poder Ejecutivo. Se trata, en primer lugar, de atender los servicios existentes y luego, aquellas necesidades que surjan como una ampliación en las actividades de las diferentes dependencias gubernamentales.

Es lógico que los jefes de los diferentes ramos administrativos soliciten créditos siempre mayores a las posibilidades

fiscales, por lo que es necesario proceder a rebajar las peticiones formuladas en los anteproyectos, de acuerdo con el criterio antes indicado.

Para el ejercicio fiscal de 1954, las demandas de recursos presentadas a la Oficina del Presupuesto, por parte de las dependencias que intervienen en la gestión administrativa, como son los tres poderes que integran el Gobierno y el Ferrocarril Eléctrico al Pacífico, alcanzaron un total de ₡ 150.370.881,70. Estas mismas dependencias, al finalizar el año de 1953 realizaban sus trabajos con una suma de ₡ 129.681.309,76, lo cual significa que excedieron los créditos presupuestarios para 1953, en la cantidad de ₡ 20.689.571,94.

El total del Presupuesto Ordinario autorizado para ese año, fué de ₡ 201.156.022,99; esta cifra incluye, desde luego, las otras partes del presupuesto, como son las Subvenciones, Pensiones, Partidas en Giro, Cuotas Organismos Internacionales, Prestaciones Legales y el Servicio de la Deuda, que en total acusan, para el mismo ejercicio fiscal, la suma de ₡ 69.519.749,03.

La estimación de los Ingresos para el año de 1954 dió una cantidad de ₡ 200.021.353,40, en la cual hubo de considerarse la supresión del impuesto del 10% al Capital cuyo producto en años anteriores se estimaba en ₡ 8.500.000,00.

Si para el ejercicio de 1953, el ritmo de los gastos públicos acusaba una cifra de ₡ 201.156.022,99, parecfa de aritmética simple, determinar que para el año 1954 no debía aumentarse el monto de los gastos de ningún ramo de la Administración, no obstante existir obligaciones ineludibles como en el caso de las partidas para personal docente, el aumento a los sueldos menores decretado en setiembre del año 1953 y el sueldo adicional de los servidores públicos previsto en la Ley de Servicio Civil, por un monto aproximado de ₡ 7.500.000,00.

Lo anterior sin tomar en cuenta que las partidas para pensiones, subvenciones, cuotas a organismos internacionales y deuda pública, debían aumentarse necesariamente por imperativo de las necesidades, en unos casos y de las leyes, en otros.

La necesidad de aumentar los gastos en casi todas las dependencias de los tres Poderes Públicos, por razón del incremento natural de los servicios que prestan y de proceder en igual forma con algunas partidas de la parte final del Presupuesto, como pensiones y subvenciones, obligó a excluir del proyecto algunas obligaciones cuya atención no era inmediata, con el objeto de considerarlas en la distribución del posible superávit de 1953 y en una ampliación al Presupuesto Ordinario cuando fuera aprobado el nuevo Arancel de Aduanas que se encontraba en estudio en la oportunidad en que se envió el proyecto de presupuesto a la Asamblea Legislativa.

Para efectos de comparación del proyecto del Poder Ejecutivo, que en ningún caso podía exceder la suma estimada como posible ingreso, con los gastos autorizados a cada uno de los ramos de la Administración a la fecha en que se elaboró el mencionado proyecto, se incluye el cuadro N° 45, que muestra por títulos las diferencias contenidas en el mismo y sobre las cuales pueden darse las siguientes explicaciones de carácter general.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

La diferencia de menos por la suma de ₡ 9.400,00 que se observa en el proyecto, se originó en el hecho de que en el Presupuesto de 1953, se incluyó una partida de ₡ 20.000,00 para la compra de la Biblioteca que fuera del Lic. don Cleto González Víquez, de donde resulta que más bien el proyecto contiene un aumento, para los gastos ordinarios, de ₡ 10.600,00.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El aumento que acusa esta dependencia por valor de ₡ 85.600,00, proviene de la creación de nuevas plazas, algunos aumentos de sueldos y de partidas para gastos variables.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

La causa principal del aumento se debe a la inclusión, en este Título, de la Dirección General del Servicio Civil, cuyo presupuesto era de ₡ 551.400,00. Además, la Presidencia incluye numerosos aumentos a los sueldos menores como los de las Bandas Militares, los cuales estaban contemplados en una modificación al Presupuesto de 1953, en una proporción de sólo seis meses.

MINISTERIO DE AGRICULTURA E INDUSTRIAS

La suma de ₡ 125.300,00 que se observa como aumento de este Ministerio, corresponde a la creación de plazas y ampliación de las partidas de gastos variables.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Este Ministerio acusa un aumento de ₡ 5.243.580,10 y obedeció, no propiamente a un incremento en sus gastos ordinarios, sino a que, por razones de forma en la clasificación de los gastos públicos, se incluyó en este título la suma de ₡ 5.000.000,00 correspondiente al sueldo adicional (66%) para los servidores del Gobierno.

Por otra parte, como este Ministerio cubre el pago de todos los alquileres de las oficinas del Poder Ejecutivo, la partida para tal efecto debió aumentarse notoriamente.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

El aumento en este Ministerio se originó, principalmente, en las partidas de personal docente, tanto de educación primaria como secundaria, en razón del aumento a los sueldos de esos servidores, conforme al plan iniciado en 1951 y que termina, según la ley respectiva, en el presente año.

Además de los aumentos propios del plan, estas partidas debieron ampliarse en un 5%, para atender los gastos que demanda el incremento natural de la población escolar, en cuanto a servicios docentes.

En otros capítulos se crearon algunas plazas y se reajustaron sueldos, todo lo cual ocasionó el aumento de ₡ 4.473.566,00. Sin embargo, no fué posible incluir el Instituto de Profesionalización del Magisterio, ni el Departamento de Estudios y Planificación, solicitados en el anteproyecto de este Ministerio, por carencia absoluta de recursos.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA

El proyecto incluyó para este Ministerio el aumento de 1892 plazas con sueldos menores de ₡ 250,00, conforme a la modificación al Presupuesto que se estaba tramitando en la Asamblea Legislativa en la oportunidad en que se elaboró ese proyecto.

Las cifras comparativas del cuadro toman en cuenta esa modificación a partir del 1° de julio de 1953. El proyecto de presupuesto para 1954, debió incluir una cantidad necesaria para atender esos aumentos que, para un semestre, requerían la suma de ₡ 426.000,00. El aumento que acusa este Ministerio de ₡ 478.000,00, está destinado, especialmente, a cubrir esos aumentos de sueldos menores.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA

Este Ministerio acusa un aumento de ₡ 105.420.00, en relación con el Presupuesto vigente a la fecha en que se elaboró el proyecto y se originó en la necesidad de ampliar en ₡ 60.000.00 la partida para alimentación de reos y reclusos, así como otras para atender servicios indispensables.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Según el cuadro comparativo No 45, se observa una reducción en el proyecto de ₡ 6.550.710.79 para este Ministerio; sin embargo la suma disminuida no afecta la organización del ramo, ni las sumas para gastos ordinarios, ya que las disminuciones se produjeron en los siguientes renglones: Carretera Interamericana ₡ 2.268.000.00 (\$ 400.000.00); Aeropuerto Internacional "El Coco" ₡ 1.750.000.00, esto en comparación con el Presupuesto Ordinario vigente a la fecha de elaboración del proyecto.

Además, se suprimieron todas las partidas asignadas a obras específicas contenidas en el presupuesto de 1953, por un valor de ₡ 6.400.000.00, pues como es lógico, no podían figurar de nuevo en el presupuesto para 1954. De lo anterior resulta que, en el fondo, los gastos ordinarios del Ministerio no se disminuyeron, sino que más bien están un tanto aumentados.

Claro está que, como este Ministerio disponía en ese año de un presupuesto extraordinario, el número de trabajadores en servicio debía disminuirse, así como la compra de materiales y equipo, al disponer sólo de una suma total en el Presupuesto Ordinario de ₡ 21.818.000.00.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El aumento de ₡ 247.574.00 que acusa este Ministerio, está motivado, principalmente, en la creación de tres Consulados: Perú, Uruguay y Ecuador. Además, de algunos cargos nuevos y aumentos de sueldo en el exterior, autorizados por la Asamblea Legislativa a fines del año 1953.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Entre los créditos presupuestarios de este Ministerio se incluye la cuota para el Servicio cooperativo de Salud Pública, que en el Presupuesto Ordinario de 1953, aparecía por la suma de ₡ 750.000.00 y en el Extraordinario del mismo año, la suma complementaria de esta cuota, por la cantidad de ₡ 746.400.00. Pero como la comparación es a base del ordinario y el proyecto incluyó la suma de ₡ 250.000.00 para este renglón, resulta una diferencia de ₡ 500.000.00; en tal virtud, la diferencia de menos en este Ministerio, debería ser por esta suma, si todas las demás partidas se hubieran mantenido iguales en el proyecto; no obstante, la diferencia de menos que acusa el cuadro comparativo es de ₡ 309.144.00, lo que indica que habiéndose dejado para próximas ampliaciones en 1954, los ₡ 500.000.00 que aparecen de menos en el proyecto, los gastos de operación ordinarios del Ministerio de Salubridad Pública, fueron aumentados en el proyecto en la suma de ₡ 190.890.00 y destinados a cubrir aumentos en gastos variables, nuevas plazas y algunos aumentos de sueldos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Para establecer la debida comparación en los gastos de este Ministerio, debe excluirse del presupuesto autorizado para 1953, la suma de ₡ 50.000.00 que se incluyó originalmente para atender los gastos de la Dirección General de Servicio Civil. Hecho este ajuste, el proyecto del Ministerio acusa un aumento de ₡ 143.700.00 que se originó en la creación de plazas, reajuste de algunos sueldos y aumento en las partidas para gastos variables.

PODER JUDICIAL

El aumento en el proyecto para este Poder, es de ₡ 325.900.00 y se destinó a ampliar las partidas para gastos variables, especialmente la de equipo de oficina y la creación de plazas y aumentos de sueldos.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

La reducción de ₡ 1.022.236.00 que se advierte en este Título, obedeció a la supresión de todos los trabajos extraordinarios que debieron realizarse con ocasión de la época pre-eleccional y que fueron atendidos en el Presupuesto Ordinario de 1953.

FERROCARRIL ELECTRICO AL PACIFICO

También aparece en el proyecto una disminución de ₡ 895.543.00 para esta empresa, motivada en la circunstancia de que durante el año 1953 y a la fecha en que se elaboró el cuadro comparativo, las partidas de jornales del Ferrocarril fueron aumentadas en ₡ 800.000.00 por razones de emergencia, lo cual hizo aparecer el presupuesto para ese año, un tanto elevado; aparte de esto, se le autorizaron créditos apreciables para la compra de equipo en el mismo ejercicio fiscal.

En tal virtud, el proyecto para el Ferrocarril no disminuyó los recursos para el desarrollo normal de esa empresa.

PENSIONES Y JUBILACIONES

Este capítulo experimentó un aumento de ₡ 815.150.00 debido a la necesidad de atender las pensiones de los diferentes ramos, especialmente de Educación Pública donde los aumentos son muy apreciables, tanto en los montos individuales, como en el número de beneficiarios.

SUBVENCIONES

El Proyecto acusa una reducción de ₡ 22.776.00, no obstante que la cuota de STICA, que a la fecha en que se elaboró el proyecto, debió ser de ₡ 1.967.000.00, fué rebajada a ₡ 1.000.000.00.

La subvención para el Instituto Costarricense de Electricidad, que en el Presupuesto Ordinario de 1953 figuraba por la suma de ₡ 5.460.000.00, aparte de ₡ 3.000.000.00 contemplados en el Extraordinario de ese año y que para el año 1954 debió ser de ₡ 8.420.654.39 (₡ 7.500.000.00 para construcción Planta La Garita y ₡ 920.654.39 por impuesto fósforos), sólo fué de ₡ 2.120.654.39 en el proyecto.

Y la razón por la cual no aparece en éste una reducción equivalente a los faltantes de esas dos partidas, obedece al hecho de que, como ya se dijo anteriormente, en el Presupuesto Ordinario para 1953, sólo figuraban sumas por ₡ 1.442.400.00 para STICA y ₡ 5.460.000.00 para el ICE, y los faltantes anteriores son a base de la totalidad de las obligaciones. Por otra parte, una buena cantidad de estos faltantes, quedan compensadas en el capítulo de subvenciones del proyecto, con los aumentos de las partidas asignadas a las siguientes entidades: Universidad de Costa Rica, ₡ 864.330.00; Municipalidad del país, ₡ 1.770.000.00 y la Caja Costarricense del Seguro Social, ₡ 785.000.00.

PARTIDAS EN GIRO

El aumento de ₡ 20.000.00 que se advierte en este rubro, obedece a un aumento por igual suma ocurrido en el renglón de ingresos correspondiente a venta de útiles del Almacén Nacional Escolar.

PRESTACIONES LEGALES

En este título se produjo un aumento de ₡ 33.600.00, originado en una reducción de ₡ 16.400.00 a la partida destinada a cubrir las obligaciones urgidas con la aplicación del Código de Trabajo y un aumento de ₡ 50.000.00 ocasionado por una nueva partida para atender los pagos que ocasione la atención médica del Seguro Social a empleados públicos no amparados por el régimen de enfermedad.

CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES

La diferencia de ₡ 16.805.00 que se operó en el proyecto, se debe a reajustes de estas cuotas, que ocurren todos los años.

DEUDA EXTERIOR

La diferencia de menos que acusa el proyecto, por la suma de ₡ 1.162.520.00, tuvo por causa el hecho de que el Presupuesto para 1953 consignaba una suma total de ₡ 3.000.000.00 para atender el servicio de las deudas y el proyecto dicho sólo contempló ₡ 2.000.000.00 para servir los Bonos Refundición Deuda Americana que requieren para el año 1954 la suma de ₡ 1.948.665.00.

De este capítulo se suprimió la suma de ₡ 162.500.00, por ser innecesaria en el ejercicio de 1954 y que el presupuesto anterior destinaba a cubrir un saldo de una deuda por "Préstamos y Arriendos".

DEUDA INTERIOR

La diferencia de menos aparecida en este capítulo, por la suma de ₡ 43.200.00, se debió a variaciones de poca importancia en las obligaciones del Gobierno.

a) Sumas que no pudieron incluirse en el proyecto de presupuesto para 1954

Según se indicó anteriormente en el detalle de diferencias entre el proyecto y el Presupuesto Ordinario de 1953, algunas reducciones fueron hechas en partidas cuyo monto depende de obligaciones inevitables, por lo que obligadamente los faltantes deben considerarse en el curso del año 1954. Al elaborarse el proyecto se tuvo en mente, por imposibilidad de hacerlo en otra forma, complementar los rubros insuficientes en una ampliación al Presupuesto Ordinario disponiendo de los recursos del nuevo Arancel de Aduanas y del uso del posible superávit mediante un presupuesto extraordinario.

El siguiente detalle muestra esos faltantes:

	SUMA NECESARIA	SUMA EN EL PROYECTO	FALTANTE
Carretera Interamericana	2.551.500.00	283.500.00	2.268.000.00
Aeropuerto "EL COCO"	3.064.162.00	250.000.00	2.814.162.00
Edificio	₡ 1.000.000.00		
Contrato con CADE	₡ 2.064.162.00		
Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública	1.500.000.00	250.000.00	1.250.000.00
Cuota STICA	1.967.000.00	1.000.000.00	967.000.00
Instituto Costarricense de Electricidad	8.420.654.00	2.120.654.00	6.300.000.00
Sueldo Adicional Empleados Públicos	7.500.000.00	...	7.500.000.00
Construcción Hospital de Grecia	409.621.00	...	409.621.00
TOTAL PARTIDAS A INCLUIR EN 1954			₡ 21.508.763.00

Aparte de las obligaciones anteriores, existe a cargo del Gobierno un pago de ₡ 1.000.000.00 por la compra del Sistema Eléctrico Saxe, de conformidad con la Ley N° 1517 de 10 de noviembre de 1952 y otro por la suma de ₡ 3.213.326.00, como saldo pendiente de la deuda con la Universidad, adquirida según Ley N° 1580 de 5 de junio de 1953. Ambas obligaciones deben cubrirse preferentemente con el posible superávit.

b) Monto del Presupuesto para 1954 autorizado por Ley N° 1722 de 24 de diciembre de 1953.

La Ley de Presupuesto fué autorizada por la suma de ₡ 200.054.855.40 y excedió al Proyecto General en la cantidad de ₡ 33.500.00, mediante un aumento en la estimación del Impuesto Sobre la Renta, que la Asamblea Legislativa destinó a aumentar los sueldos del personal administrativo de ese Poder.

Aparte de esto, se introdujeron variantes en el Proyecto General, tendientes a adecuar el presupuesto a las necesidades que la actual Administración consideró indispensables para su gestión gubernamental. Entre estas modificaciones está la que se refiere al aumento de la suma asignada a la Carretera Interamericana, que se elevó de ₡ 50.000.00 a ₡ 200.000.00, tomando la diferencia de la partida de Jornales del Ministerio de Obras Públicas, con el propósito de restituirla en el curso del año 1954.

También se hicieron transferencias de créditos, en la mayoría de los casos, de variables a fijos, lo cual trajo como consecuencia que las sumas rebajadas para aumentar otras, deben restituirse en el curso del año 1954 y representa una suma aproximada de tres millones seiscientos mil colones. Cabe advertir que este aumento contempla una suma que la ley asignó para asistencia antituberculosa, de ₡ 380.400.00.

c) Nomenclatura de los Gastos Variables

En vista de las numerosas como frecuentes molestias ocasionadas por la vaguedad de algunas denominaciones para los gastos variables que autoriza el presupuesto y considerando la necesidad de una nomenclatura uniforme para todos los ramos de la Administración, tanto para obviar las molestias apuntadas, como para efectos estadísticos, la Oficina del Presupuesto se dedicó a la tarea de analizar todos los gastos incurridos durante un año por las diferentes dependencias públicas, con el objeto de agruparlos según la similitud de los mismos y obtener así una nomenclatura general para todos los renglones de variables.

Desde luego, no pudo evitarse que algunas denominaciones incluyeran gastos de naturaleza no muy similar, debido a que algunos de éstos ocurren tan ocasionalmente que no ameritan un rubro especial, aparte de que tal cosa haría sumamente extensa la nomenclatura y dificultaría grandemente el cálculo de las partidas por parte de los ministerios, ya que no cuentan con ninguna experiencia en cuanto a la intensidad en que se producen esos gastos.

Esta clasificación no tiene una finalidad económica ni funcional, sino que su propósito es de orden puramente administrativo, tratando de evitar las obligadas molestias que se originan en las interpretaciones que dan las diferentes oficinas que intervienen en la tramitación de los gastos públicos y de consiguiente, abreviando así el curso de los documentos en examen.

El proyecto de nomenclatura fué puesto en conocimiento de las diferentes dependencias públicas con el objeto de que le hicieran las observaciones que consideraran oportunas; desafortunadamente transcurrió un mes sin que se recibiera ninguna indicación y la Oficina del Presupuesto tuvo que tenerlo por aprobado, emitiéndose entonces el Decreto N° 14 del 15 de octubre de 1953, por medio del cual se hizo obligatoria la mencionada nomenclatura, que fué tomada en cuenta al elaborarse el Presupuesto para 1954.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Puede afirmarse que es esta etapa del proceso presupuestario la que ha alcanzado el mayor grado de eficiencia, ya que nuestra legislación fiscal le ha dado especial importancia al control del gasto público, en algunos casos extremado, posiblemente por haber surgido como la necesidad de una disciplina administrativa que terminara con los vicios de un sistema desordenado.

Sin embargo, no obstante que las disposiciones legales obligan a un triple control: jurídico-contable, económico y financiero, no ha sido posible entrar en estos dos últimos aspectos, por cuanto el presupuesto no ha logrado ser un plan financiero y de trabajo que permita comprobar tanto la correcta aplicación de los créditos presupuestarios a los proyectos o planes a desarrollar, como los resultados finales de esos proyectos.

Se requiere que nuestro país sobrepase esta primera etapa del control administrativo y entre en la fase económica del presupuesto, en la cual los ingresos y los gastos públicos sean considerados como factores predominantes en el desarrollo económico del país y como único medio de realizar un plan financiero y de trabajo a cargo del gobierno.

Tanto este Ministerio de Economía y Hacienda, como la Oficina del Presupuesto, han mostrado ya su interés por dar al presupuesto nacional el sentido económico que le corresponde y a ese propósito se envió una delegación de este Ministerio a la Reunión Técnica de Administración Presupuestal celebrada en la ciudad de México, en la primera quincena del mes de setiembre de 1953, auspiciada por las Naciones Unidas y dirigida por la Sub-sede de la CEPAL en ese país. Sobre las conclusiones a que se llegó en esa reunión se procederá a realizar un trabajo que permita una concepción del presupuesto adecuada a los requerimientos de una política económica-fiscal. Desde luego, tal cosa sólo será posible dentro de un término prudencial que permita los cambios de sistemas contables y la comprensión, por parte de los funcionarios públicos, de los alcances de una concepción económica del presupuesto.

10) Documentos tramitados

Durante el ejercicio fiscal de 1953, se tramitaron los siguientes documentos:

Reservas de Crédito (Reservas Especiales y Solicitudes)	10.971
Ordenes de Compra.....	13.633
Acuerdos de Pago.....	3.787

Para la formulación de los Acuerdos de Pago, se revisaron todos los documentos y comprobantes que originaron el pago.

En la tramitación de estos documentos fué preciso devolver 507 a las diferentes dependencias, por estar defectuosos, lo cual indica que aún no se le presta la debida atención a los asuntos relacionados con la erogación de los fondos públicos.

No obstante la cuantía de los asuntos atendidos, se les dió curso dentro del menor término posible, con el objeto de prestar un servicio acorde con la movilidad que requiere la gestión administrativa de los diferentes ramos del Gobierno.

20) Cuentas Movilizadas

En la ejecución del Presupuesto Ordinario se movilizaron 1357 cuentas y en el Extraordinario, 179, dando un total de 1536, autorizadas por la Asamblea Legislativa, en las cuales fueron anotadas, por el sistema de partida doble, cada uno de los 28.391 documentos que se tramitaron en la ejecución del presupuesto.

Este es uno de los trabajos más laboriosos que se realiza en la Oficina del Presupuesto en la etapa del control de los gastos públicos, aparte de que es donde se produce la mayor fricción con las demás dependencias públicas, ya que con frecuencia surgen diferencias de criterio al practicarse el examen de los documentos. La cantidad de devoluciones por defectos da idea de la difícil tarea que significa esta segunda etapa del proceso presupuestario.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

Este es el aspecto de menor trascendencia en el sistema presupuestario, y que se contrase a la consolidación de las cuentas y aunque requiere un trabajo muy laborioso no tiene las implicaciones que las dos etapas anteriores, en las cuales entra en proceso la política del gobierno, el criterio de quienes intervienen en el análisis y control de los documentos y la responsabilidad de ajustar los gastos públicos al mandato de la ley y las buenas prácticas administrativas.

De conformidad con la norma establecida en el artículo 50 de la Ley de la Administración Financiera, deben realizarse dos liquidaciones durante cada ejercicio fiscal: la primera el 30 de junio y debe hacerse sobre los compromisos pendientes del año inmediato anterior y la segunda, que tiene un carácter provisional, al 31 de diciembre cuando termina el período fiscal, sobre la base de las sumas giradas y los compromisos adquiridos y no finiquitados a esa fecha.

Al iniciarse el año de 1953, existían compromisos del ejercicio anterior por la suma de \$ 6.160.140.30 y se hicieron pagos por valor de \$ 5.715.354.45, quedando un remanente de \$ 444.785.85 que engrosó el superávit de 1952 en la misma proporción.

La liquidación al 31 de diciembre comprende dos aspectos: los ingresos y los egresos.

Según el cuadro de ingresos de la Contabilidad Nacional, se produjo un exceso en la recaudación efectiva sobre las estimaciones del Presupuesto Ordinario, de \$ 14.653.184.68.

Los rubros que principalmente afectaron este resultado fueron el Impuesto sobre la Renta, \$ 1.486.000.00; Impuesto Territorial, \$ 522.500.00; Derechos de Importación, \$ 5.968.500.00; Impuesto sobre el Café que reciben los Beneficiarios, \$ 3.514.000.00; Impuesto Licoreros Nacionales, \$ 584.570.00, e Impuesto Consumo de Cigarrillos, \$ 405.600.00.

La liquidación del Presupuesto Ordinario arroja los siguientes resultados:

Total Presupuesto autorizado para 1953.....	¢ 201.156.022.99
Créditos utilizados	196.625.951.47
Reconocido o girado	¢ 191.630.804.43
Compromisos pendientes de cancelación.....	4.595.147.04
Menor gasto que el autorizado	¢ 4.530.071.52

El superávit de presupuesto para el ejercicio fiscal de 1953, resulta de las siguientes cifras:

a) Mayores ingresos que los calculados.....	¢ 14.653.184.65
b) Remanente por créditos no usados.....	4.530.071.52

SUPERAVIT DE PRESUPUESTO 1953..... ¢ 19.183.255.20

En cuanto a los Presupuestos Extraordinarios, no es posible obtener resultados similares a los anteriores, por la circunstancia de haberse venido revalidando los créditos extraordinarios durante todos los años al terminar cada ejercicio fiscal, con lo que los saldos iniciales o apropiaciones para el año 1953, provenientes de partidas no usadas en ejercicios anteriores, resultan aumentados en el curso del año 1953, con el monto de los compromisos no usados, dando así resultados que no pueden referirse a un período determinado.

En tal virtud, sólo es posible dar los saldos disponibles de las partidas autorizadas antes de 1953 y en cuanto al Presupuesto Extraordinario autorizado por la Ley Nº 1539 de 4 de marzo del mismo año, las cifras que se dan, corresponde a la liquidación total de los diferentes aspectos en que se mueven los créditos autorizados, ya que esta ley no está afectada por las circunstancias que influyeron en los saldos de los años anteriores.

Presupuesto	Saldo
Ley Nº 1218 de 15 de noviembre de 1950	¢ 65.424.05
Carretera Pavones Siquirres (Bonos Refundición Deuda Interna)	
Ley Nº 1356 de 5 de octubre de 1951	65.684.20
Carretera a Sarapiquí	
Ley Nº 1435 de 7 de abril de 1952	254.203.77
Esta ley autorizó el Presupuesto Extraordinario de 1952, atendido con el superávit del año anterior y otras rentas extraordinarias.	
Ley Nº 1464 de 4 de junio de 1952	...
Por esta ley se autorizó la distribución en créditos por la suma de ¢904.700.00 en Bonos Refundición Deuda Interna 6½ 1949, Serie A, proveniente de la venta de tres aviones que pertenecieron a la Compañía LACSA y que el Gobierno había indemnizado.	
Ley Nº 1482 de 31 de julio de 1952	3.541.56
Autorizó ingresos y egresos por la suma	

de ¢ 550.000.00, provenientes de la venta de armas a Wester Arms Corp. (luego fué rebajada esta suma)

Ley Nº 1214 de 18 de octubre de 1950 ¢ 1.791.475.09

Se autorizó un presupuesto por valor de ¢ 5.000.000.00 en Bonos de Café.

Ley Nº 1371 de 10 de noviembre de 1951 7.706.79

Destinó ¢ 1.000.000.00 de excedentes de los recargos cambiarios a la construcción del Aeropuerto "EL COCO".

SALDOS DISPONIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953 DE LAS LEYES ANTERIORES ¢ 2.188.037.46

Ley Nº 1539 de 4 de marzo de 1953 ...

Presupuesto Extraordinario atendido con el superávit de 1952

Total autorizado..... 25.730.165.96

Créditos utilizados 23.154.588.51

Reconocido o girado.. 20.537.550.22

Compromisos pendientes..... 2.517.038.29

Menor gasto que el autorizado ¢ 2.575.577.45

Todo lo anterior, significa que para el año 1954 quedaron saldos disponibles, por la suma de ¢ 4.763.614.91 y revalidados por la Ley Nº 1726 de 18 de enero del mismo año, excepto en cuanto al remanente de ¢ 7.706.79 de la Ley Nº 1371 de 10 de noviembre de 1951.

La circunstancia especial de que los presupuestos extraordinarios son atendidos en su mayor parte con fondos en Tesorería, no se producen diferencias entre los recursos estimados y efectivos al finalizar cada ejercicio. Sin embargo, en el año 1953, se produjo un faltante de ¢ 785.674.00 en el renglón correspondiente a Venta de Bienes, autorizado por Ley Nº 1610 de 11 de julio del mismo año, al estimarse el producto por la venta de varias propiedades, el cual debía traspasarse a la Universidad de Costa Rica en concepto de amortización a una deuda contraída con esa entidad, según Ley Nº 1580 de 3 de junio de 1953.

El ingreso, por el concepto apuntado, se producirá en el presente año al realizarse la venta de las propiedades y no afectará la ejecución del Presupuesto Extraordinario, ya que los saldos al 31 de diciembre del año recién pasado, como se dijo anteriormente, se revalidaron para el ejercicio fiscal en curso, lo cual indica que no fué necesaria la totalidad de los recursos estimados durante el año 1953.

OTRAS LABORES

Aparte de las labores propias del sistema presupuestario, se hicieron estudios para los siguientes trabajos:

a) Proyecto de la Ley Nº 1543 de 7 de mayo de 1953, con su correspondiente exposición de motivos; esta ley se refiere a la derogatoria de algunos impuestos considerados como inconvenientes. b) Objeciones al proyecto de ley del Banco Central para variar las obligaciones del Sistema Bancario respecto al pago de los Bonos Bancarios. c) Estudio sobre posibles ingresos por derechos de importación para el año 1953. d) Estudio sobre los

alcances de las Leyes Nos. 1484 de 4 de agosto de 1952 y 1411 de 19 de enero del mismo año, solicitado por la Comisión Legislativa de Impuesto y Empréstitos Municipales. e) Estudio sobre sueldos menores de ₡ 250.00 en la Administración Pública, por recomendación del señor Presidente de la República. f) Análisis de todos los gravámenes que originan los ingresos del Tesoro Público, desde el punto de vista del objeto, sujeto, fuente y graduación del impuesto. g) Elaboración de treinta y nueve cuadros estadísticos relativos a ingresos y egresos, balances consuntivos, valores reales y nominales de los gastos públicos,

etc. h) Estudio sobre diferentes aspectos de la Hacienda Pública, el cual fué publicado en el Atlas Estadístico bajo el nombre de "Apuntes y Estadísticas Fiscales".

Además de estos trabajos, la Oficina del Presupuesto conoció y resolvió por escrito cuatrocientos un asuntos sometidos a su estudio por las diferentes dependencias públicas; esto, desde luego, sin tomar en cuenta las consultas telefónicas y visitas hechas a esta Oficina con igual propósito, propias de la rutina del trabajo diario.

Cuadro 40 RESUMEN LIQUIDACION DE INGRESOS, PRESUPUESTO ORDINARIO, DISTRIBUIDO POR TITULOS Y CAPITULOS
AÑO 1953 - (COMPARACION DE INGRESOS ESTIMANDOSE INGRESOS EFECTIVOS)

	Presupuesto Original Nº 1537 de 20/12/52	Aumentos o Disminuciones s. /Decretos Legislativos	Total Calculo de Ingresos al 31/12/53	Ingresos Efectivos	Mayor Producto	Menor Producto
TOTAL GENERAL	181,726,380.00	+ 19,429,642.99	201,156,022.99	215,809,207.67	14,754,789.62	111,504.94
<u>TITULO I</u>						
Ingresos provenientes explotación bienes, Empre- sas y Servicios Públicos.....	21,435,000.00	+ 1,037,041.26	22,472,041.26	23,388,303.68	930,480.86	14,218.44
<u>CAPITULO I</u>						
Rentas de Derechos Patrimoniales.....	580,600.00	...	580,600.00	566,381.56	...	14,218.44
<u>CAPITULO II</u>						
Explotación de empresas.....	20,854,400.00	+ 1,037,041.26	21,891,441.26	22,021,922.12	930,480.86	...
<u>TITULO II</u>						
Impuestos Directos.....	42,785,200.00	- 2,971,985.01	39,813,214.99	41,238,749.57	1,510,171.38	84,636.80
<u>CAPITULO I</u>						
Impuestos sobre Utilidades.....	26,821,700.00	+ 1,508,014.99	28,329,714.99	29,039,886.37	1,510,171.38	...
<u>CAPITULO II</u>						
Impuesto sobre el Capital.....	15,963,500.00	- 4,480,000.00	11,483,500.00	11,398,863.20	...	84,636.80
<u>TITULO III</u>						
Impuestos Indirectos.....	108,992,000.00	+ 21,242,086.74	130,234,086.74	141,247,174.03	11,025,836.99	12,749.70
<u>CAPITULO I</u>						
Rentas Aduaneras.....	78,075,000.00	+ 20,265,000.00	98,340,000.00	104,064,296.79	5,724,296.79	...
<u>CAPITULO II</u>						
Impuestos Varios.....	30,641,500.00	+ 977,086.74	31,618,586.74	36,920,126.94	5,301,540.20	...
<u>CAPITULO III</u>						
Patentes.....	275,500.00	...	275,500.00	262,750.30	...	12,749.70
<u>TITULO IV</u>						
Ingresos provenientes de otras fuentes.....	8,514,180.00	+ 122,500.00	8,636,680.00	9,934,980.39	1,298,300.39	...
<u>CAPITULO I</u>						
Tasas.....	4,220,200.00	- 67,500.00	4,152,700.00	4,902,437.06	749,737.06	...
<u>CAPITULO II</u>						
Multas Responsabilidades y Conisos.....	355,000.00	...	355,000.00	395,558.73	40,558.73	...
<u>CAPITULO III</u>						
Varios.....	3,938,980.00	+ 190,000.00	4,128,980.00	4,636,984.60	508,004.60	...

RESUMEN POR DECRETOS:

Presupuesto Original..... \$ 181,726,380.00

Dec. Nº 1556 de 25/4/1953..... \$ 100,000.00

Dec. Nº 1625 de 31/8/1953..... \$ 800,000.00

Dec. Nº 1626 de 4/9/1953..... \$ 14,517,142.99

Dec. Nº 1671 de 2/11/1953..... \$ 4,000,000.00

Dec. Nº 1709 de 2/12/1953..... \$ 12,500.00

T O T A L..... \$ 201,156,022.99

DIFERENCIA GENERAL

Total Ingresos Efectivos..... \$ 215,809,207.67

Total Ingresos Estimados..... \$ 201,156,022.99

MAYOR PRODUCTO..... \$ 14,653,184.68

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

Dec. Nº 1538 de 26/2/1953.

NOTA: Este cuadro es un extracto del Nº 40 el cual debe consultarse para información detallada por artículos.

**Cuadro 41 PRESUPUESTO ORDINARIO ESTIMATIVO DE EGRESOS ORIGINAL Y MODIFICACIONES
POR DECRETOS LEGISLATIVOS, AÑO 1953**

NOMENCLATURA	Presupuesto Original Ley Nº 1537 de 20 Dic. 1952	MODIFICACIONES POR DECRETOS		Presupuesto Definitivo
		Aumentos	Disminuciones	
TOTAL GENERAL	181,726,380.00	22,005,023.62	2,575,380.63	201,156,022.99
PARTE PRIMERA - GASTOS DE ADMINISTRACION				
SECCION I - PODER LEGISLATIVO	1,898,500.00	41,676.50	41,676.50	1,898,500.00
Título I - Asamblea Legislativa.....	1,179,100.00	27,200.00	27,200.00	1,179,100.00
Título II - Contraloría General.....	719,400.00	14,476.50	14,476.50	719,400.00
SECCION II - PODER EJECUTIVO	100,180,155.19	14,222,578.27	2,055,387.23	112,347,346.23
Título I - Presidencia de la República..	10,615,576.00	758,058.00	633,958.00	10,739,676.00
Título II - Minist. Agricultura e Inds...	3,547,450.00	113,240.00	229,340.00	3,431,350.00
Título III - Ministerio de Culto.....	75,720.00	...	...	75,720.00
Título IV - Minist. Economía y Hacienda..	10,432,144.00	937,935.00	142,945.00	11,227,134.00
Título V - Ministerio Educación Pública.	27,985,483.00	1,079,390.00	47,830.00	29,017,043.00
Título VI - Minist. Gobernación y Policía	11,665,548.00	540,840.00	33,900.00	12,172,488.00
Título VII - Minist. Justicia y Gracia....	3,097,000.00	157,600.00	38,300.00	3,216,300.00
Título VIII - Minist. de Obras Públicas....	22,449,660.79	9,569,759.00	696,957.20	31,322,462.59
Título IX - Minist. Relaciones Exteriores	2,038,173.40	684,392.00	73,176.00	2,649,389.40
Título X - Minist. Salubridad Pública...	7,382,720.00	296,870.00	67,400.00	7,612,190.00
Título XI - Minist. Seguridad Pública....	...	23,050.00	...	23,050.00
Título XII - Ministerio Trabajo y Previsión Social.....	890,680.00	61,444.27	91,581.03	860,543.24
SECCION III - PODER JUDICIAL	5,198,800.00	28,800.00	12,000.00	5,215,600.00
SECCION IV - TRIBUNAL ELECTORAL				
Título I - Tribunal Electoral	1,703,214.20	349,766.90	98,016.90	1,954,964.20
PARTE SEGUNDA - GASTOS EXPLOTACION DE EMPRESAS				
Título I - Ferrocarril Eléctrico al Pacífico.....	8,915,500.00	1,404,363.53	100,000.00	10,219,863.53
PARTE TERCERA - PENSIONES, JUBILACIONES, SUBVENCIONES, PARTIDAS EN GIRO, PRESTACIONES Y CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES.				
	36,455,516.99	5,739,838.42	15,000.00	42,180,355.41
Título I - Pensiones y Jubilaciones....	7,947,168.00	348,294.00	...	8,295,462.00
Título II - Subvenciones.....	27,079,651.64	5,204,128.20	...	32,283,779.84
Título III - Partidas en Giro.....	380,000.00	100,000.00	...	480,000.00
Título IV - Prestaciones Legales.....	426,400.00	40,000.00	...	466,400.00
Título V - Cuotas Organismos Internacionales.....	622,297.35	47,416.22	15,000.00	654,713.57
PARTE CUARTA - SERVICIO DE LA DEUDA				
	27,374,693.62	218,000.00	253,300.00	27,339,393.62
Título I - Deuda Exterior.....	5,193,921.62	...	...	5,193,921.62
Título II - Deuda Interior.....	22,180,772.00	218,000.00	253,300.00	22,145,472.00

NOTA: Este cuadro es un resumen del Nº 41. El presupuesto original ordinario y sus modificaciones aparecen tal como fueron emitidas; no se ha efectuado más ningún arreglo estadístico posterior, el cual se encontrará en otros cuadros.

RESUMEN POR DECRETO

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

Presupuesto Original..... \$ 181,726,380.00
 Dec. Nº 1556 de 25/4/53..... 100,000.00
 Dec. Nº 1625 de 31/8/53..... 800,000.00
 Dec. Nº 1626 de 4/9/53..... 14,517,142.99
 Dec. Nº 1671 de 30/10/53..... 4,000,000.00
 Dec. Nº 1709 de 2/12/53..... 12,500.00
 \$ 201,156,022.99

Dec. Nº 1546 de 24/3/53 Dec. Nº 1670 de 2/11/53
 Dec. Nº 1570 de 20/5/53 Dec. Nº 1708 de 22/11/53
 Dec. Nº 1590 de 19/6/53 Dec. Nº 1712 de 3/12/53
 Dec. Nº 1598 de 8/7/53 Dec. Nº 1720 de 15/12/53
 Dec. Nº 1660 de 21/8/53

Cuadro 42 SITUACION FINAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS DEL AÑO 1962 CON LA LIQUIDACION DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DEL EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1963

NOMENCLATURA	Presupuesto ordinario luego inclusive modificaciones por decretos	Reconocido ó girado al 31/12/1952	Compromisos pendientes al 31/12/1952	Total gastos efectivos al 31/12/52	Compromisos no usados al 30/6/53	Total gastos efectivos al 30/6/1953
TOTAL GENERAL	169,420,040.00 (1)	159,052,992.18 (2)	6,160,140.30 (3)	165,213,132.48 (4)	444,785.85 (5)	164,768,346.63 (6)
PARTE PRIMERA - GASTOS DE ADMINISTRACION						
SECCION I - PODER LEGISLATIVO	1,690,140.00	1,499,941.31	7,486.30	1,507,427.61	1,722.90	1,505,704.71
Título I - Asamblea Legislativa.....	1,128,100.00	1,109,067.85	2,316.00	1,111,383.86	800.00	1,110,583.86
Título II - Contraloría General de la Rep....	562,040.00	390,873.45	5,170.30	396,043.75	922.90	395,120.85
SECCION II - PODER EJECUTIVO	95,798,488.76	87,325,423.52	5,335,946.25	92,661,369.77	398,331.40	92,263,038.37
Título I - Presidencia de la República.....	732,560.00	673,192.79	15,280.18	688,472.97	3,143.07	685,329.90
Título II - Minist. de Agricult. e Indust....	3,437,599.26	2,878,649.07	170,495.68	3,049,144.75	54,017.29	2,995,127.46
Título III - Ministerio de Culto.....	75,720.00	75,720.00	...	75,720.00	...	75,720.00
Título IV - Minist. de Economía y Hacienda...	9,812,904.52	9,168,814.06	167,448.14	9,336,262.20	28,402.48	9,307,859.72
Título V - Ministerio de Educación Pública...	25,132,251.50	24,601,912.33	202,755.39	24,804,668.72	2,784.80	24,801,883.52
Título VI - Minist. de Gobernación y Policía...	10,311,248.60	9,757,101.05	345,165.28	10,102,266.33	62,114.49	10,040,151.84
Título VII - Ministerio de Justicia y Gracia...	2,377,860.00	2,305,202.78	45,994.11	2,351,196.89	1,473.67	2,349,723.22
Título VIII - Ministerio de Obras Públicas.....	25,704,699.78	21,051,066.40	3,674,715.67	24,725,782.07	192,226.90	24,533,555.17
Título IX - Minist. de Relaciones Exteriores...	1,755,583.00	1,566,059.07	55,690.09	1,621,749.16	974.83	1,620,774.33
Título X - Ministerio de Salubridad Pública...	5,726,739.00	5,283,198.64	243,963.56	5,527,162.20	40,328.51	5,486,833.69
Título XI - Ministerio de Seguridad Pública...	9,982,473.00	9,340,570.90	378,239.17	9,718,810.07	9,722.45	9,709,087.62
Título XII - Minist. de Trabajo y Prev. Social	748,850.00	623,935.43	36,197.98	660,134.41	3,142.91	656,991.50
SECCION III - PODER JUDICIAL	4,729,770.00	4,696,972.09	17,473.85	4,714,445.94	1,476.45	4,712,969.49
Título I - Corte Suprema de Justicia.....	1,261,500.00	1,233,297.79	17,473.85	1,250,771.64	1,476.45	1,249,295.19
Título II - Jueces, Alcaldías y Agencias Judiciales de Policía.....	2,957,250.00	2,953,657.95	...	2,953,657.95	...	2,953,657.95
Título III - Tribunales de Trabajo.....	511,020.00	510,016.35	...	510,016.35	...	510,016.35
SECCION IV - TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES						
Título I - Tribunal Supremo de Elecciones...	1,674,163.20	851,826.08	460,285.59	1,312,111.67	24,303.02	1,287,808.65
PARTE SEGUNDA - GASTOS EXPLOTACION DE EMPRESAS						
Título I - Ferrocarril Eléctrico al Pacífico	10,097,516.00	9,745,657.57	273,033.26	10,018,690.83	9,646.18	10,009,044.65
PARTE TERCERA - PENSIONES, JUBILACIONES, SUBVENCIONES, PARTIDAS EN GIRO, PRESTACIONES Y COTAS ORGANISMOS INTER- NACIONALES	30,071,393.42	29,712,216.98	65,915.05	29,778,132.03	9,305.90	29,768,826.13
Título I - Pensiones y Jubilaciones.....	7,397,279.80	7,189,683.46	9,124.90	7,198,808.36	8,582.50	7,190,225.86
Título II - Subvenciones.....	21,140,549.50	21,061,803.64	9,629.70	21,071,433.34	...	21,071,433.34
Título III - Partidas en Giro.....	400,000.00	346,266.96	47,160.45	393,427.41	723.40	392,704.01
Título IV - Prestaciones Legales.....	578,000.00	577,994.73	...	577,994.75	...	577,994.75
Título V - Cotas Organismos Internacionales	555,566.12	536,468.17	...	536,468.17	...	536,468.17
PARTE CUARTA - SERVICIO DE LA DEUDA	25,358,566.62	25,200,954.63	...	25,220,954.63	...	25,220,954.63
Título I - Deuda Exterior.....	3,137,639.05	3,137,639.05	...	3,137,639.05	...	3,137,639.05
Título II - Deuda Interior.....	22,220,927.57	22,063,315.58	...	22,083,315.58	...	22,083,315.58

NOTA:

La columna (4) se obtiene sumando las columnas (2) y (3). La columna (6) se obtiene restando a la columna (4) la columna (5). Al rebanjarse los egresos al 31 diciembre en la suma indicada en la columna (5) se aumenta automáticamente el superávit provisional del ejercicio al 31 de Diciembre de 1952 - en igual monto (véase cuadro N° 42).